



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ

Sesión CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: 30 DE MAYO DE 1995.

SUMARIO:

CAPITULO

- I AUDIENCIA PUBLICA PARA RECIBIR A LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA "11 DE JULIO", DE MINEROS DE NAMBIJA.
- II INSTALACION DE LA SESION.
- III LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- IV "CONTINUACION DEL TRAMITE DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES." TERCERA PARTE.
- V CLAUSURA DE LA SESION.

GAV/em.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DIEZ

Sesión: CONGRESO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** 30 DE MAYO DE 1995.

INDICE:

| <u>CAPITULO</u> | | <u>PAGINA</u> |
|-----------------|--|---------------|
| I | AUDIENCIA PUBLICA PARA RECIBIR A LOS SEÑORES INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA "11 DE JULIO", DE MINEROS DE NAMBIJA. | 2 |
| | <u>INTERVENCIONES:</u> | |
| | H. Llerena Olvera | 2 |
| | Sr. Rodríguez Abarca | 2 |
| | Sr. Zúñiga Salinas | 5 |
| | Sr. Salcedo Gem | 7 |
| | H. Delgado Tello | 7, 9 |
| II | INSTALACION DE LA SESION. | 10 |
| III | LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. | 11 |
| | <u>INTERVENCIONES:</u> | |
| | H. Villaquirán Lebed | 12 |
| | H. Posso Salgado | 15, 19 |
| | H. Bravo Bravo | 19 |
| | H. Bucaram Ortiz | 20, 23, |
| | H. Escobar Bravo | 22 |
| IV | "CONTINUACION DEL TRAMITE DEL PROYECTO DE REFORMAS CONSTITUCIONALES." TERCERA PARTE. | 24 |
| | <u>INTERVENCIONES:</u> | |
| | H. Villacís Maldonado | 25, 29 |
| | H. Delgado Tello | 32 |
| | H. Bucaram Ortiz | --- |



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIEZ**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** 30 DE MAYO DE 1995.**INDICE:**

| <u>CAPITULO</u> | <u>PAGINA</u> |
|-----------------------------|---------------|
| H. Vallejo López | 37 |
| H. Benítez Donoso | 40 |
| H. Castanier Muñoz | 42 |
| H. Veloz Sánchez | 45 |
| H. Vásquez Bermeo | 51 |
| H. Cordero Acosta | 55 |
| H. Sánchez Mosquera | 58 |
| H. Mendoza Guillén | 64 |
| V CLAUSURA DE LA SESIÓN. | 65 |

GAV/em.

En la ciudad de Quito, a los treinta días de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Heinz Moeller Freile, se instala una sesión de Congreso Extraordinario, siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan el doctor Gilberto Vaca García y el abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los Legisladores:

| | |
|----------------------------|----------------------------|
| AGUIRRE MONTERO GALO | HIDALGO BIFARINI GUILLERMO |
| ALARCON RIVERA FABIAN | HURTADO ASTUDILLO ROLANDO |
| ALAVA PARRAGA GUIDO | LARREA CABRERA GUSTAVO |
| ALMEIDA MORAN LUIS | LLERENA OLVERA PEDRO |
| ALVAREZ GARCIA HARRY | LLAGUNO RUIZ CARLOS |
| ALVAREZ TENORIO DANIEL | MELLENDEZ GARZON ANGEL |
| ALVEAR BAUTISTA BAYARDO | MENDOZA GUILLEM TITO |
| BACA CARBO RAUL | MORAN YELA BONIFACIO |
| BENITEZ DONOSO FREDY | MORENO AGUI RUTH |
| BRAVO BRAVO FREDY | MORENO ALDAZ SERVIO |
| BUCARAM ORTIZ SANTIAGO | MORENO SILVA ARACELLY |
| BUELVA YASACA CESAR | NEIRA MENENDEZ JAVIER |
| CASTANIER MUÑOZ JUAN | OLMEDO ARIAS MARCO |
| CELLERI CEDEÑO OSCAR | ORDOÑEZ GARATE MILTON |
| CORDERO ACOSTA JOSE | ORDOÑEZ VASQUEZ ITALO |
| CUEVA PUERTAS PIO | PONTON VELOZ ERNESTO |
| CHAVEZ VALLEJO NELSON | POSSO SALGADO ANTONIO |
| DEL CIPPO ARAGUNDI PASCUAL | PROAÑO MAYA MARCO |
| DELGADO JARA DIEGO | PUENTE DAVILA ISAURO |
| DELGADO TELLO HUMBERTO | RAMIREZ ANGULO MIGUEL |
| DOTTI ALMEIDA MARCELO | RIVAS PAZMIÑO RAUL |
| ESCOBAR BRAVO LEONARDO | RIVERA PEÑAFIEL HERNAN |
| FABARA TORRES MILTON | RODRIGUEZ EDGAR IVAN |
| FELIX LOPEZ MANUEL | RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL |
| FIGUEROA AGUIAR EDGAR | ROJAS CHAGNIAY LUIS |
| FLORES TRONCOSO MARCO | ROMERO LOAYZA FRANCO |
| GARCIA ESCOBAR CARLOS | RUIZ ENRIQUEZ HUGO |
| GENCON CEDEÑO LUIS | SALTOS GALARZA MARCELO |
| GONZALEZ DE VEGA SUSANA | SANCHEZ MOSQUERA PEDRO |
| GUILLEN MURILLO HUMBERTO | SUAREZ MORALES RODRIGO |

VALLEJO LOPEZ CARLOS
 VANEGAS ARMENDARIS RICARDO
 VASQUEZ BERMEJO JORGE
 VELIZ VELIZ EDUARDO
 VELOZ SANCHEZ VICTOR

VERA ARRATA ALFREDO
 VILLACIS MALDONADO LUIS
 VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a recibir, no en Comisión General, en Audiencia Pública, y hasta que completemos el quórum, a los señores integrantes de la Cooperativa "Once de Julio" de Mineros de Nambija. Concedo la palabra al señor Diputado José Llerena, Presidente de la Comisión de Minas y Petróleos.

EL H. LLERENA OLVERA: Señor Presidente, señores diputados, con fecha de hoy día me visitaron los dirigentes de la Cooperativa "Nambija", situada en la Provincia de Zamora-Chinchipe, ellos consigo tienen un problema de orden muy preocupante para el país, de orden social; nosotros creemos que el Congreso Nacional debe escucharlos, y por eso me he acercado al señor Presidente del Congreso, para que la voz de estos dirigentes de un gran sector de la patria ecuatoriana, venga y haga conocer al país, lo que está pasando en ese sitio tan prominente y tan productivo para la economía nacional. Con estas pocas palabras, señor Presidente, voy a dejar que los señores dirigentes de la Cooperativa de Nambija indiquen sus problemas que tienen en el sitio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Galo Rodríguez Abarca, Presidente de la Cooperativa "11 de julio".

INTERVENCION DEL SEÑOR GALO RODRIGUEZ ABARCA: Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Honorable Congreso Nacional, señor Diputado José Llerena, Presidente de la Comisión de Asuntos Mineros, señor Diputado Harry Alvarez, señores Diputados, señores mineros: La problemática que está atravesando la Provincia de Zamora-Chinchipe, en estos momentos, es muy compleja, es por eso que atravesando las dificultades del camino y la distancia que nos separa, el distrito minero de Nambija con la Capital, hemos solicitado, a través del señor Diputado Llerena, que se nos reciba en Comisión, por lo cual queremos agradecerle

muy de veras. Seguidamente, quisiera enfocar la problemática desde el punto de vista de un fallo expedido en la ciudad de Guayaquil, en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en el cual se da una situación sui generis: una compañía denominada "Cumbaraza", después de haber abandonado cerca de quince años un pedido del Ministerio de Energía, Minas y Recursos Naturales, y no haber presentado jamás un informe para poder continuar con sus operaciones, y por lo cual había prescrito su derecho sobre las treinta mil hectáreas que había solicitado. Más resulta que, en el año mil novecientos noventa y cuatro, de nuevo presenta una demanda ante lo Contencioso Administrativo de Guayaquil, y le es otorgado un fallo a su favor. Durante este lapso de tiempo, señor Presidente, señores Diputados, el Ministerio de Energía y Minas había otorgado las concesiones a todos los sectores involucrados en este problema, como son: Nambija, Guaysini, Campanas, Playas de Nambija y, todos aquellos que estamos inmersos dentro de las treinta mil hectáreas, materia del conflicto. Pero aquí se da un caso curioso, señor Presidente y señores Diputados, de que este fallo habla de incluir al sector Nambija, porque anteriormente no se incluía; hoy se habla de "inclusive el sector Nambija", esto ha generado un gran malestar en todo el sector, que nos está poniendo en una situación conflictiva, la cual no quisiéramos que continúe. Los mineros estamos en pie de lucha y vamos hasta las últimas consecuencias a defender lo que nos pertenece por derecho y por trabajo. Aproximadamente sesenta mil mineros quedaban en la desocupación, en caso de entregarse este malhadado juicio, en caso de que la Corte Suprema de Justicia ratificara este fallo en contra del sector minero, prácticamente. El Ministerio de Energía y Minas está haciendo una defensa, ha hecho la defensa respectiva, pero con las cosas que se han hecho hasta hoy, dudamos, porque desgraciadamente la Función Judicial no ha demostrado lo contrario, ya en Guayaquil se ha dado un fallo demasiado apresurado, en aproximadamente tres meses se emite un fallo, los mineros dudamos que hoy se pueda dar el fallo con justicia. Es por eso que apelamos, -apelamos, digo-, a la sensibilidad del señor Presidente y de ustedes, señores Legisladores,

para que se nos ayude a defender, se nos haga una defensa del sector minero, no queremos causar conflictos, no queremos que el sector de Zamora-Chinchipe, la Provincia de Zamora-Chinchipe, se vuelva un caos. El Estado ecuatoriano, de acuerdo al Decreto diecisiete, del veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y tres, declaró un estado de emergencia y zona de seguridad al Paralelo Nambija, con la finalidad de buscarle un ordenamiento y un reordenamiento a los sectores que aún no se habían organizado. Hoy, ese proceso podría quedar en nada; la credibilidad del país está en juego. Señor Presidente, señores Diputados, nosotros los mineros pedimos, rogamos que se interceda ante la Función Judicial, para que se dé un fallo justo, no se perjudique a los mineros, no se nos perjudique; pedimos que nos dejen trabajar en paz, que nos permitan desarrollarnos, estamos buscando el desarrollo, la tecnificación; si es verdad que hasta hoy no se ha conseguido, pero es también producto de la problemática que existe a nivel del país. Se ha dicho que Nambija es un factor contaminante, en realidad la minería en general contamina, de eso estamos conscientes. Pero, señor Presidente, honorables Legisladores, los mineros conscientes de esto, estamos buscando la tecnificación, pero para eso necesitamos la tranquilidad necesaria para poder emprender esa tecnificación que va a servir en beneficio del país, y para nuestra provincia. Señor Presidente, señores Diputados, la credibilidad del país está en juego, ¿qué pasaría mañana de darse un fallo que es inejecutable? Porque los mineros jamás saldremos de nuestras minas, prueba de ello es que estamos aquí, señor Presidente, y seguiremos luchando. Decía que pasaría, porque el capital extranjero que hoy está queriendo asociarse con los pequeños y medianos mineros, tendría que retirarse, prueba de eso también, señor Presidente, señores Diputados, es que hoy ya existe una retirada de gran parte del sector de Zamora-Chinchipe, de los empresarios mineros. Señor Presidente, señores Diputados, nosotros los mineros pedimos, muy comedidamente, a ustedes que intercedan para que no se pisotee los derechos de los mineros, para que el sector que está haciendo pequeña minería, sea respetada. Y confiamos en que ustedes, con el buen criterio

que tenéis, de esta manera nos podamos sentir tranquilos y podamos trabajar en paz. Vuelvo a repetir, no queremos dificultades, y que el país marche hacia el progreso y desarrollo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concedo la palabra al señor Ausberto Zúñiga Salinas, Gerente de la Cooperativa "11 de Julio".-

INTERVENCION DEL SEÑOR ZUÑIGA SALINAS, GERENTE DE LA COOPERATIVA "11 DE JULIO": Honorable doctor Heinz Moeller, Presidente del Congreso Nacional, Honorable Diputado José LLereña, Presidente de la Comisión de Minería y Honorable Diputado Harry Alvarez, miembro de la Comisión de Minería, Honorables Diputados, todos: En calidad de Gerente de la Cooperativa de Producción Minera "11 de Julio", que estamos en el sector Nambija, haciendo minería, queremos hacer llegar nuestra nota de protesta por esta pretendida sentencia que se busca en la Corte Suprema, en la última instancia del juicio Cumaraza. Los mineros de Nambija, estamos en proceso de tecnificación de la minería, somos conscientes de la contaminación, estamos buscando asesoramiento para tecnificar la minería; no es justo que cuando nosotros estamos en pleno desarrollo, en plena tecnificación, se nos quiera quitar el derecho que tenemos en nuestras minas. Todos los mineros de Nambija, Guaisimi, Campanas, Playas de Nambija y otros, ya que están aquí respaldándonos todos los mineros de la Provincia de Zamora-Chinchipe, para pedir justicia, no pedimos que se inclinen a ninguno de los bandos, sino justicia, y sabemos que nosotros tenemos la razón, ya que en el caso de la Cooperativa de Producción Minera "11 de Julio", se le otorgó seiscientas noventa y nueve hectáreas, de las cuales, sesenta y nueve hectáreas hemos dejado para que todos los mineros de Nambija realicemos la pequeña minería; y en las seiscientas treinta hectáreas, estamos buscando una compañía par que llegue a asociarse con nosotros, y así realizar una minería altamente tecnificada. Queremos también dejar claro, señor Presidente, señores Legisladores, que Nambija está dispuesta a ir hasta las últimas consecuencias, ya el nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos murieron más de doscientos mineros compañeros nuestros, y así como ellos, en honor a ellos, estamos dispuestos a entregar nuestras vidas, si es neces-

rio, con tal que nos respeten, lo que por ley creemos que merecemos, nos respeten a todos los mineros. Los mineros de Nambija fuimos los redescubridores de la minería en el país, iniciamos aproximadamente desde hace veinte años, y los pequeños mineros descubrieron las minas de Nambija, ninguna compañía vino a darnos descubriendo, sino los pequeños mineros, y hoy se pretende quitarnos por una Comisión Cumaraza, que nunca ha realizado ningún tipo de trabajo en nuestra área. Muy bien lo dijo mi compañero, que ellos antes no tenían Nambija y ahora la incluyen a Nambija, no sé por qué. También quiero, señor Presidente, por su intermedio, hacer llegar nuestra nota de protesta respecto a las comunicaciones que se han estado presentando por un canal de televisión del país, en Teleamazonas de la ciudad capital, en el cual se dice de todo de Nambija, se nos muestra los peores cuadros, cuando esa no es la realidad. En toda población, en toda ciudad, existe la delincuencia, no solamente en Nambija, pero aquí se trata de presentar los peores cuadros de Nambija, a las mujeres de Nambija se las ha dejado en el peor plano, cuando la mujer de Nambija también es trabajadora, y lo que busca es el sustento diario para nuestros hijos, para nuestras familias. Conscientes de la contaminación que hacemos en Nambija, señor Presidente, pedimos que nos den soluciones, no es solución, a lo mejor, quitarnos las minas, sino darnos seminarios; que se asigne alguna partida para que alguna institución del Estado empiece a darnos seminarios para tecnificar la minería, aprovechar a lo mejor el oro que lo estamos desperdiciando, y así dejar de contaminar el medio ambiente. Con lo expuesto, señor Presidente y honorables Legisladores, pido el respaldo de todos ustedes, para la Cooperativa de Producción Minera "11 de Julio", y para todos los que están implicados en este problema, ya que somos aproximadamente cuarenta concesionarios que estamos involucrados en este problema, y que afectaría a sesenta mil mineros que vivimos de este trabajo honesto, lo consideramos nosotros así, ya que en las ciudades no sabemos cómo ganarnos el sustento diario para nuestros hijos; allá hemos ido con sacrificio, estamos trabajando y estamos en vías de desarrollo y por la tecnificación

de la minería. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Zúñiga. Por último, la palabra al señor Gem Salcedo, Presidente de la Cámara de Minería de Zamora.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR SALCEDO, PRESIDENTE DE LA CAMARA DE MINERIA DE ZAMORA: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señor Presidente de la Comisión de Asuntos Mineros del Honorable Congreso Nacional, honorables Diputados y pueblo minero de Zamora-Chinchipe, reunido aquí en el salón del pueblo para dejar un precedente, señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, solamente dejar sentado que los mineros estamos en pie de lucha, que los mineros estamos organizados en asociaciones, sociedades, cooperativas y compañías, y también que estamos en contra del juicio Cumaraza, porque atenta a la dignidad del hombre trabajador, de la mujer trabajadora que es madre, y también se afecta a la niñez, a la juventud, porque aquí estamos representantes de Chinapinza, Lapangui, Cunguime, Nambija, Playas de Nambija y otros sectores aledaños que se encontrarían afectados con esta fallo. Pedimos que se interceda ante la Corte Suprema de Justicia, para que de una vez se finiquite y no se deje, más que todo, manipular a la justicia, por ciertos sectores que pretenden que con el poder económico, lo piensan hacer todo, no acordándose de que allá hay hombres, mujeres y niños, y hay un pueblo que vive de ese trabajo, honrado y digno, porque sería fatal que nos mandaran a la desocupación. Y solamente, señor Presidente, quiero dejar este mensaje: El nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos murieron trescientos compañeros en Nambija, y si el fallo fuera a favor de Cumaraza, moriríamos los sesenta mil, pero ahí en las trincheras, ahí en los túneles que tenemos, porque no daremos, como dijo el señor Presidente de la República, "ni un paso atrás los mineros." Muchas gracias, honorables.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Tiene la palabra el Diputado Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente, honorables Legisladores, yo quiero primeramente comenzar expresando el agradecimiento a usted, señor Presidente, por haber permitido para que los representantes de las diferentes

cooperativas mineras de la Provincia de Zamora-Chinchipe, hagan su exposición clara, aquí en la tribuna de la democracia, aquí en el Parlamento Nacional, expongan cuál es su posición frente a los atropellos que se quiere cometer con los mineros que viven en los sectores del cordón frontero. Yo creo, señor Presidente, que es necesario dar una explicación clara a los honorables legisladores, para que tomemos conciencia de la resolución que vamos a adoptar sobre una petición justa que están haciendo los mineros. Allá en mil novecientos noventa y cinco, cuando a una empresa le comentaron que había oro en sector Cumbaraza, había solicitado al INEMIN que se le otorgue una área de terreno para la exploración y explotación; luego después, en mil novecientos setenta y nueve y ochenta, los mineros que recorrieron la Quebrada de Nambija llegaron hacia el sector Nambija, donde descubrieron claramente que había este metal precioso, como es el oro; ellos tomaron posesión legal, ellos a través de su experiencia comenzaron a decirle al país, que esa zona era minera; ellos comenzaron a demostrar al país que ahí había oro, que ahí había fuentes de trabajo para miles de ecuatorianos que se congregaron a ese sector tan importante y ambicionado por el vecino país del sur. Esa defensa que la vienen haciendo permanentemente los mineros de Nambija, y hoy quieren, a través del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que dizque ha fallado a favor de una compañía que desapareció hace quince años, aproximadamente, y ahora ha pedido de que vuelva a entregar las concesiones que ya fueron entregadas y que ya son entregadas a las cooperativas que hoy han expuesto su ponencia. Eso, señor Presidente y honorables legisladores, creo que es el más grande atropello que se puede cometer, porque no se puede permitir que mediante el poder económico o mediante la influencia, puedan ellos haber conseguido el fallo a favor de una compañía que desapareció prácticamente no solo de Nambija, sino de la provincia, y quizás del país, y hoy han querido retomar esta lucha, para que, a través del Poder Judicial, puedan nuevamente revertirse esas concesiones que son propias y legítimas de los mineros. Por lo tanto, señor Presidente, como representante de esa provincia y con el deber que tengo de re-

palidar, señor Presidente y honorables legisladores, a los mineros verdaderos, que han estado ahí entregando parte de su vida, y han entregado sangre también en ese sector, yo considero, señor Presidente, que lo más justo y lo más noble que tenemos que hacer, el respaldo que tenemos que entregarle a los mineros, es mediante un acuerdo, que pido que por Secretaría se dé lectura, para que sea aprobado aquí en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Congreso Nacional, considerando: Que miles de familias asentadas en la zona minera de la Provincia de Zamora Chinchipe, desde el año de 1981, dedican su esfuerzo a esta dura labor, en procura de lograr el sustento diario; Que los pequeños y medianos mineros de esta provincia, con esfuerzo y sacrificio propios han emprendido un amplio proceso de tecnificación; Que la empresa Minera Cumbaratza S.A., sin haber invertido ni un solo centavo, ni haber realizado trabajo alguno, valiéndose de extrañas influencias, y mediante un oscuro proceso judicial, busca desalojar a los pequeños y medianos mineros, haciéndose adjudicar 30.000 hectáreas de terreno; Que la Tercera Disposición Transitoria de la Ley de Minería, publicada en el Registro Oficial, número 695, del 31 de mayo de 1992, dice: Legalización. El Estado, por intermedio del Ministerio de Energía y Minas, legalizará las actividades mineras que se hayan realizado hasta la fecha. En uso de las atribuciones que le otorga la Carta Política de la República, Acuerda: Artículo 1. Respalda las posiciones de miles de familias mineras que integran la Cooperativa de Producción Minera "11 de Julio" y otras, asentadas en el cordón fronterizo, desde el año 1981, y que se encuentran en legítima posesión de hecho, de terrenos adjudicados a esta noble y difícil actividad económica. Artículo 2. Enviar copias del presente Acuerdo al señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia." Hasta aquí el Acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe.-----

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente. Yo creo

que este Acuerdo debe tener el apoyo y la colaboración de todos los legisladores, porque es conocido que en Nambija, no solo hay de Zamora, no solo hay de El Oro, hay en todas las provincias de nuestro territorio ecuatoriano. Y también dejar muy claro, como lo dijo el señor Gerente de la Cooperativa "11 de Julio", el criterio que se está vertiendo sobre Nambija, creo que es errado completamente, no podemos nosotros clasificar, o mejor dicho masificar la publicidad que se está dando a través de un canal, indicando que las mujeres que van a Nambija, van solo en busca de sexo o de otra situación, hay miles de mujeres que trabajan, igual que el hombre, buscando el pan de cada día, y esa propaganda no puede seguir pasando, porque debemos considerar a la mujer minera, debemos considerar aquel niño que vive en ese sector, y es por eso que también se ha hecho varias solicitudes al Gobierno, para que pueda atender de alguna forma a las necesidades imperiosas que tiene ese sector. Señor Presidente y honorables legisladores, espero el respaldo de este Acuerdo, para que vaya a la Corte Suprema de Justicia y no vaya a fallar, quizás a favor de la Cumbaraza y pueda perjudicar y pueda haber derramamiento de sangre, porque de acuerdo al criterio de los mineros, no van a ceder un solo milímetro, no van a permitir en ningún momento el desalojo de los mineros que viven haciendo fronteras vivas en el territorio ecuatoriano. Gracias, señor Presidente, gracias honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Bien, vamos a declarar cerrada la audiencia, agradecemos a los señores mineros, a sus representantes por su presencia aquí, esta es la casa de ustedes, vamos a recoger la denuncia, quiero que el señor Presidente de la Comisión de Minas y Petróleos se comuniqué con el Presidente de la Comisión de Asuntos Judiciales, para revisar este juicio que es materia de la preocupación de los señores mineros. Vamos a proceder al Acuerdo, tan pronto haya la oportunidad de acuerdo al Orden del Día. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Se encuentran en la sala cuarenta y seis Legisladores, señor Presidente.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la sesión ordinaria.

del Congreso. Licencias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Para posesionarse, el Diputado Manuel Alberto Rodríguez, por el Diputado Wilman Costa. Posesionados; por el Diputado Norberto Maldonado, el Diputado Luis Rojas; por el Diputado Frank Vargas, el Diputado Carlos García; y, por el Diputado Juan José Castelló, el Diputado Luis Villacís.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez, comparezca ante la Presidencia, por favor. ¿Señor Diputado: jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en el desempeño de las funciones a las que ha sido usted elegido?-----

EL H. RODRIGUEZ FERNANDEZ: Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si así lo hace, que la patria y el pueblo se lo premie, caso contrario que se lo demande. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "Orden del Día. Sesión Ordinaria Vespertina. Octavo Período Extraordinario de Sesiones. 1. Continuación del trámite del Proyecto de Reformas Constitucionales. Tercera Parte. 2. Conocimiento de Instrumentos Internacionales." Hasta aquí el Orden del Día, propro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señores Diputados, vamos a seguir el siguiente procedimiento: yo había declarado ayer con toda precisión que habiéndose prácticamente agotado el debate del artículo de reforma constitucional, relacionado con el Medio Ambiente, iba a dar la palabra a dos señores Diputados que así me lo habían pedido, luego de lo cual, voy a declarar cerrado el debate. Esos dos Diputados: el uno no está presente hoy día, y voy a conceder la palabra al Diputado Villaquirán. Inmediatamente después, antes de ingresar al debate del siguiente artículo, que es el Artículo seis, concederé la palabra a los señores diputados que así me lo han pedido: el señor Jefe del Bloque del MPD y el señor Diputado Santiago Bucaram. Diputado Villaquirán tiene la palabra.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Señor Presidente y señores Legisladores, como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso Nacional, debo serle muy sincero a usted, señor Presidente y a los señores Legisladores, de la satisfacción que pude sentir ayer, como Presidente y con todos los miembros de la Comisión de Medio Ambiente, en la forma que se desarrolló el debate en el tema: Medio Ambiente; varios de los integrantes de la Comisión de Reformas a la Constitución me habían comentado que uno de los pocos capítulos que había un consenso unánime de parte de todos los integrantes, era este de Medio Ambiente. El camino, señor Presidente y señores Legisladores, que se ha recorrido, no ha sido corto, ha sido difícil, cuando se inició en agosto la consulta popular, y la Comisión de Medio Ambiente supo, se enteró que la Comisión de Notables se integraba para hacer un proyecto de reformas a la Constitución, la Comisión de Medio Ambiente llegó a esta Comisión de Notables, para hacerles conocer el Proyecto de Reformas a la Constitución de Medio Ambiente, que nosotros proponíamos, parecería ser que el CAM, Comisión Asesora del Medio Ambiente de la Presidencia de la República, también había hecho lo suyo; sin embargo, la Comisión de Notables poco tomó del Proyecto de la Comisión del Medio Ambiente y poco del CAM, y mandó unos tibios reflejos de lo que puede ser el Medio Ambiente para las reformas a la Constitución. Ventajosamente, señor Presidente y señores Legisladores, tengo que serle tremendamente honesto, que debo agradecer a la Comisión de Reformas a la Constitución que tuvo, por no decir otra cosa, la paciencia de la insistencia de los miembros de la Comisión del Medio Ambiente, ante nuestra insistencia, de que éste debía ser un capítulo específico sobre el Medio Ambiente; debo agradecer al Diputado Javier Neira, al Diputado Pepe Cordero, al Diputado Baca Carbo y al Diputado Vásquez, que fueron los cuatro quienes tuvieron el mayor contacto con la Comisión de Medio Ambiente, y el resultado de este diálogo y de esta apertura, señor Presidente, es la propuesta de la Comisión de Reformas Constitucionales, que ayer se dio lectura y que ayer se debatió, y que se debatió, señor Presidente, casi haciendo objeciones a este Proyecto, por lo que quiero felicitar

a la Sala, señor Presidente, porque sobre todas las reformas, aunque son de trascendental importancia, sino se presenta el Medio Ambiente, ya no van a ver nuestros hijos, nuestros nietos, ya no van a vivir pues, porque si no se protege el medio ambiente, de qué va a quedar el mundo, de papeles, de leyes, con eso no va a vivir el mundo, señor Presidente, ya los ríos no tendrán agua, las tierras no podrán sembrarse, porque el medio ambiente no estará protegido. Señor Presidente, mi agradecimiento total a todos los mineros, a usted, señor Presidente, que ha dado curso al asunto del Medio Ambiente, nadie puede negarse a discutir que el medio ambiente es la defensa por la vida. Yo me pregunto, señor Presidente y señores Legisladores, algunas de las reformas a la Constitución de trascendental importancia, hablan de la persistencia y mantenimiento de la vida: ninguna; leyes importantes de trascendental importancia para el Estado, para el país y para la modernización que estamos involucrándonos, de la defensa de la vida, es otra cosa. Señor Presidente, señores Legisladores, sus familias, sus hijos, sus nietos, el pueblo ecuatoriano les felicitarán por esta reforma, señor Presidente y señores Legisladores, que es una de las primeras que contiene un proyecto de Constitución en Latinoamérica. El día de ayer, señor Presidente, muchos diputados tuvieron la gentileza de felicitar a la Comisión del Medio Ambiente y a su Presidente, yo les agradezco por ello, pero tengo que decirles que junto a mí, en la Comisión, está el Diputado Jorge Vásquez, del PRE, el Diputado Milton Fabara, del Partido Social Cristiano, el Diputado Marcelo Saltos, del Partido Conservador, el Diputado Ernesto Pontón, de la Izquierda Democrática, el Diputado Eduardo Véliz, de la Democracia Popular y el Diputado Pascual del Cioppo del Partido Social Cristiano, ellos conjuntamente con los técnicos y el Presidente, han elaborado este Proyecto, ellos se merecen la felicitación y yo quería agradecerles, de manera especial, a todos aquellos que habían hecho mención de esto, y agradecerles por anticipado, porque del debate se puede llegar a la conclusión que tendremos, mucho más allá de cincuenta y dos votos para su aprobación. Y, señor Presidente, para terminar, como hubo preocupación ayer de que se inicia este

proceso de gestión ambiental, como le hemos denominado, con la pirámide donde están las reformas a la Constitución de la Carta Magna, el siguiente paso, señor Presidente, es la Ley del Medio Ambiente, Ley del Medio Ambiente en donde hemos iniciado ya talleres de consulta, y este día jueves en el Hotel Alameda, a todos los Diputados integrantes del Congreso Nacional, a los setenta y siete, usted a la cabeza, señor Presidente y señor Vicepresidente, están invitados para iniciar el proceso de esta gestión ambiental de la Ley Medio Ambiente, que ya está en camino; el tercer proyecto es el Código Ambiental que también ya está en estudio, señor Presidente, y que lo presentaremos; y el día lunes, a las once y media de la mañana, quiero pedirle públicamente que dé una audiencia a la Comisión del Medio Ambiente, que le hará entrega oficial del pre-Proyecto de trabajo de la Comisión del Medio Ambiente, sobre la Ley del Medio Ambiente, ojalá que pueda ser conseguida esa audiencia, señor Presidente. Paralelamente, la Comisión ha venido elaborando este librito, que lo denominamos el librito verde, señor Presidente, que no piense la Democracia Popular que es la identificación de su Partido, sino es un verde de esperanza de lo que nosotros hablamos sobre medio ambiente, donde están todos los proyectos que la Comisión del Medio Ambiente ha venido trabajando, especialmente aquel más importante que está a la mano, señor Presidente y señores Legisladores, de la eliminación del plomo en la gasolina, que nos sigue matando todos los días, este proyecto ya está para segundo debate en la Comisión de lo Laboral, desde hace dos meses, está casi listo el proyecto para cuando inicie el Plenario de las Comisiones se lo empiece a trabajar, igual que aquel proyecto de la sustitución de la gasolina por gas, que permitirá al país ahorrar divisas, componer los motores dañados y salvaguardar el medio ambiente, que también está en sus manos, y que durante tres semanas, señor Presidente, estuvo en el Orden del Día, y que esperamos en la iniciación del Plenario de las Comisiones nos haga el favor de insistir para su discusión. Y termino, señor Presidente, agradeciendo a nombre de las familias de todos los Diputados que están aquí presentes, de sus hijos y de sus nietos, y del pueblo ecuatoriano

que aunque no me han pedido sus familias, sus hijos y sus nietos, sé que les van a agradecer por la labor que están haciendo con el medio ambiente. Gracias, señor Presidente, señores Legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Señores Diputados y Diputado Posso, les ruego ser lo más concisos posible, porque como ustedes conocen, tenemos que entrar al Orden del Día.-----

EL H. POSO SALGADO: Seguro, señor Presidente. Quiero agradecerle sobremanera por haberme concedido la palabra, y quiero ser muy breve para enfocar dos temas: el primero, que hace referencia a la presencia de los mineros de Nambija y otros sectores de la Provincia de Zamora Chinchipe. Quiero comunicar a los señores Legisladores que hace tres semanas, exactamente, tuve el privilegio de hacer un recorrido por la Provincia de Zamora Chinchipe, y conocer de cerca algunas realidades, que sin duda ahora motivan la presencia de los mineros aquí en el Congreso Nacional. Yo había llegado, señor Presidente, hasta el sector llamado La Punta, que los señores mineros conocen muy bien a qué me refiero, en plena Cordillera del Cóndor, donde había comprobado una dura y triste realidad, cuando vemos que centenares de miles de compatriotas que se dedican a un trabajo honrado, tesoreno, duro, incluso de carácter muy artesanal: la explotación del oro, son de manera inmisericorde desalojados de varios sectores donde ellos desarrollan su actividad económica, en el sector de La Punta, señor Presidente, incluso, a pocos metros de un destacamento militar peruano, que se había tomado a raíz del conflicto del ochenta y uno, hecho que no había sucedido en años pasados, porque según dijeron los compatriotas, los peruanos estaban quince kilómetros más adentro, pero luego del ochenta y uno, estaban junto a los mineros de La Punta, pero hay un problema a propósito del Acuerdo que se ha planteado, por parte del Diputado Delgado, a mí me parece que hay que incorporar a ese Acuerdo, sí es que se va a aprobarlo, hay que incorporar dentro de las resoluciones un artículo que establezca; señor Presidente, yo creo que el Diputado Delgado va a estar de acuerdo conmigo, que establezca el cumplimiento irrestricto de lo que establece el Artículo

diez de la Ley de Minería; es decir, que se respete el derecho que tienen los mineros ecuatorianos para realizar su trabajo en esas zonas, y este respeto, señor Presidente, no es tan simple, porque tiene que ver con el ejercicio y el trabajo que viene ejecutando en forma ilegal la DINE, la Dirección de Industrias del Ejército, señor Presidente, que está desalojando a los mineros ecuatorianos, de aquellos sectores, incluso en el propio sector de La Punta, a propósito de este último conflicto bélico que acabamos de afrontar, los mineros agrupados en algunas cooperativas, quisieron ser desalojados, para entregárselas esas concesiones a empresas brasileñas y canadienses, cuando los mineros pedían armas al Ejército Ecuatoriano para defender nuestra heredad territorial, señores Diputados, mas bien se les pretendió desalojar de ahí la importancia, para mí, personalmente, de la presencia de los mineros que han llegado acá al Congreso Nacional; por ello, considero, y yo creo que el Diputado Delgado estará de acuerdo conmigo, en incorporar una resolución a más de la que señala este proyecto de Acuerdo, en el sentido del cumplimiento irrestricto del Artículo diez de la Ley de Minería, que va a garantizar definitivamente el trabajo honrado de miles de ecuatorianos que están entregando su vida en la Cordillera del Cóndor, señor Presidente. En la segunda parte de mi intervención y, gracias a su gentileza, señor Presidente, quiero hacer un llamado a los Diputados del Congreso Nacional, respecto a un problema álgido, muy grave, que está sucediendo en estos días, y que ha motivado el que la prensa nacional, el país en general, el Gobierno Central, el Consejo de Seguridad Nacional, se preocupen seriamente respecto de lo que acaba de suceder en la reunión de los países llamados Garantes del Protocolo de Río de Janeiro, en la última reunión realizada en el Brasil, señor Presidente. Cómo puede ser posible, señores Legisladores, que estos países llamados garantes, pretendan imponer nuevas condiciones muy complicadas contra el pueblo ecuatoriano en cuanto al proceso de desmilitarización de las zonas del Oriente ecuatoriano; nos hemos informado, señor Presidente, señores Legisladores, que hay una decisión de los países garantes, llamados Garantes del Protocolo de Río de Janeiro. para

que el Ecuador desmilitarice el puesto de Banderas; el puesto de Banderas no es simplemente un destacamento militar, es una población ecuatoriana que la conocemos algunos ecuatorianos, y particularmente algunos Legisladores, aquí está Pío Oswaldo Cueva, Servio Tulio Moreno, Humberto Delgado, Germán Mancheno y yo, cinco Diputados, que en medio del conflicto, señor Presidente, como ustedes conocen, nos metimos al ojo del huracán, llegamos a Tiwinza, el dieciocho de febrero pasado, tres días antes, señor Presidente, de que se produzca aquella masacre ordenada por los peruanos, con lanzallamas, con gases tóxicos, donde murieron catorce compatriotas en el Destacamento de Tiwinza, tres días antes de este evento, estuvimos ahí los cinco Diputados, y para quienes no conocen la realidad geográfica, sobre todo que nosotros tuvimos la suerte de conocerla a través de ese viaje histórico, el puesto de Banderas, colegas Diputados, no es solamente un destacamento militar, es una población muy cercana a Patuca, donde, por supuesto, a más de la población, existe un puesto militar, que lo sobrevolamos con el grupo de Diputados y Embajadores que llegamos a Tiwinza. Y qué curioso, señor Presidente, que hoy nos enteramos en la prensa, que los países llamados garantes, piden que el Ecuador desmilitarice esa zona. Yo le felicito a usted, señor Presidente, por las declaraciones que he escuchado y he visto en la prensa nacional, por su posición firme en defensa de la heredad territorial, en defensa del puesto de Banderas, que lo ha hecho en el Consejo de Seguridad Nacional, así tiene que ser, yo me hago eco del sentimiento patriótico de todos los ecuatorianos, para impedir por todos los medios que estos países garantes, como estamos viendo, están verdaderamente confabulados en contra de nuestra patria, en contra del Ecuador, y eso no podemos permitirlo, señor Presidente, razón por la cual, pienso yo y así lo piensa el Bloque Legislativo del Movimiento Popular Democrático, que el Congreso Nacional debe pronunciarse de una manera firme, alrededor de este tema, el Ecuador ha sido un fiel cumplidor de los acuerdos de Itamarati, al desmovilizar y desmilitarizar las zonas conflictivas del Cóndor y Tiwinza, pero no podemos permitir que pretendan avanzar a otras zonas geográficas que...

fueron escenario del conflicto. Por este hecho, señor Presidente, señores Legisladores, los diversos bloques que estamos aquí en el Congreso Nacional, hemos preparado un proyecto de Acuerdo que, con su venia, señor Presidente, debe ponerse a consideración de este Congreso, para que lo aprobemos de ser necesario, ojalá en forma unánime por todo este Congreso Nacional, o con cualquier tipo de observación que puedan hacer los señores Legisladores. Con su venia, señor Presidente, le pido de la manera más comedida que se dé lectura a este proyecto de Acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Diputado, antes de dar lectura a este Acuerdo, debo hacer, a propósito de su intervención, una observación y de fondo, no cabe que en temas tan sensibles, y no dudo que lo mueve a usted lo más profundo de su civismo y patriotismo en sus expresiones, y le agradezco las que se refiere al Presidente del Congreso. En primer lugar, señores Diputados, conviene que el país sepa con toda precisión, que la propuesta hecha respecto a la fijación de una zona desmilitarizada, lo es de los observadores militares, de ninguna manera de los Países Garantes, y menos de sus correspondientes Cancillerías, es una apreciación técnica, que en lo militar, parte de la base de que, mientras más se alejen las Fuerzas Militares de los países comprometidos en acciones bélicas, menos probable resulta la repetición de incidentes, y eso, si solamente ese fuese el parámetro, no merecería ninguna observación. Oficialmente hoy en la tarde, el Ecuador ya ha entregado por la vía de las jurisdicciones militares, solamente militares, su contestación que ha sido producto de la decisión de todos y cada uno de los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad, y fundamentalmente del Presidente de la República, quien determina la política exterior y de defensa del país, a través de las correspondientes Secretarías de Estado; de tal manera que, los señores Diputados deben tener muy clara que la posición del Presidente del Congreso es de absoluta y total solidaridad en propósitos, definiciones y decisiones con las que ha tomado el señor Presidente de la República en este aspecto; no ha sido aceptada esa propuesta, y el Ecuador ha planteado una contrapropuesta, de tal manera que, con todo respeto Diputado Posso, que

sin dar paso a la lectura de su Acuerdo, yo sí quisiera que antes, usted y yo, lo revisemos, a efecto que usted sabe que la votación de ninguna manera procedería en circunstancias que estamos en un Congreso Extraordinario y discutiendo un orden del día, lo mismo pasa con la resolución del Diputado Humberto Delgado; de tal manera que esa es la apreciación que quiero hacer a la Cámara, para que tengamos las cosas absolutamente claras a este respecto. Señor Diputado Posso, luego conversaré con usted, si usted me lo permite, el tema es excesivamente serio y delicado y creo que he dicho lo suficiente al respecto.-----

EL H. POSSO SALGADO: De acuerdo con usted, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias. Tenía la palabra el Diputado Bucaram, pero si usted quiere referirse al tema, previamente, Diputado Bravo, porque usted quiere hacer un orden del día o simplemente tomar la palabra. Adelante. Disculpe Diputado Bucaram, para de una vez concluir con esto.--

EL H. BRAVO BRAVO: Señor Presidente, señores Diputados. El señor Diputado Pozo tiene dos partes en su intervención: en la primera, nada más me queda comentar algo, por eso es que queremos reformar la forma de componer la Corte Suprema, para que no vengan los ciudadanos aquí con la expectativa de que a lo mejor resuelven al margen de la ley las cosas; y, nosotros que no hemos vivido, nosotros que no hemos abusado de esa gente que aquí trabaja, si tenemos autoridad moral para hablar y para apoyarlos en su gestión. Si es del caso y si nosotros detectamos irregularidades, más allá de un acuerdo, estaremos listos para llamarlos a la Comisión de Fiscalización, si es que no cumplen con la Ley. Señor Presidente, el segundo punto, es un tema profundamente delicado y, usted, señor Presidente, entenderá mi posición, porque estoy hablando al Presidente del Congreso con absoluto respeto; yo quiero decirle con firmeza, con responsabilidad absoluta, de que usted no es el vocero del Consejo de Seguridad Nacional, señor Presidente, el Consejo de Seguridad Nacional emana de la Ley de Seguridad Nacional, señor Presidente. ¡Oh, sorpresa! Aquí todos los días nos enteramos a través suyo lo que se trata en el Consejo de Seguridad Nacional, tengo la impresión, tengo la sensación, tengo la duda y tengo la

preocupación profunda, señor Presidente, de que se están agotando muchas instancias que podrían estar siempre latentes para discutir este tema, señor Presidente; a nosotros nos llama la atención profundamente esa actitud y el Diputado Posso le ha felicitado a usted, señor Presidente, por las últimas declaraciones, solo quiero recordarme de una parte de los textos, que usted decía hace unas pocas horas, que lo peor está por venir. Señor Presidente, es un asunto sumamente serio como para tratar de manejarlo aquí, tratando de asomar en los medios de comunicación; yo, con absoluto respeto, pero con entereza, debo decir que ese no es un tema a tratarse aquí en el Congreso, señor Presidente, nosotros estamos en una situación posiblemente muy difícil, pero creemos que debe ser tratado con la suficiente delicadeza, con la suficiente prudencia, porque ni siquiera, hasta el momento hemos resuelto en este Congreso ya sea para pagar la guerra, porque ese no es un asunto que ha sido resuelto, es un asunto muy delicado, perdóneme el tono de mi voz, pero lo hago con energía y con responsabilidad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Todos amamos a la patria, señores Diputados, he recogido la observación del señor Diputado Bravo, lo que he dicho lo he dicho con la responsabilidad que me cabe en el ejercicio de mis funciones, yo sé que algunos otros Diputados quieren decir su opinión respecto a la actuación del Presidente del Congreso, no voy a dar paso, agradezco a los señores Diputados Social Cristianos, que están inscritos, no voy a dar paso al debate, respecto de este tema. Todos amamos al Ecuador con toda intensidad. Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, en mi calidad de miembro del Comando Nacional del Partido Roldosista Ecuatoriano, en primer término, quiero apoyar de manera decidida la propuesta del Diputado Humberto Delgado, en defensa de los derechos y de los repetos a todos los dineros del país; el problema se trata de la política gubernamental, es el mismo problema que ha vivido el Ecuador, durante más de ciento setenta años, que se ha tomado a este país como un país de conquistas, las oligarquías, las compañías de servicios, mal llamadas, le causan al país un desangre

de la riqueza nacional, en miles de millones y billones de sucres, pero el día de hoy el Ecuador entero va a recibir una paliza, se le está preparando una gran paliza, a través de medidas económicas y a través de leyes tributarias que van en contra solamente del pueblo ecuatoriano, porque cuando se tuvo la intención de poner cargas impositivas a los ricos de este país, porque este país se encarga de pagarle la deuda a los multimillonarios, al hombre rico, la política gubernamental del Ecuador ha sido protegerlo, proteger la ineficiencia de la banca ecuatoriana, que mantiene intereses que causan más de sesenta y el setenta por ciento, cuando en otros países llega solamente el seis por ciento, y sus costos y sus servicios son multimillonarios, y cuando la Constitución de la República dice que hay que redistribuir la riqueza, se dedican a dar leyes tributarias en contra del pueblo ecuatoriano. No más impuestos, no más medidas económicas, ese grito que salió del Congreso Nacional, desde hace más de doce meses, fue el acuerdo al que llegó el Partido Social Cristiano, el Partido Roldosista Ecuatoriano, que en su punto seis, con su permiso, señor Presidente, dice: "Retomar la tarea fiscalizadora del Congreso Nacional, a fin de defender al pueblo de las políticas económicas antipopulares, implementadas irreflexivamente por el Gobierno Nacional, en contra de los sectores populares; el día de hoy el Ecuador entero está escandalizado, porque conoce que se van a elevar las tarifas de luz eléctrica, que se van a elevar las tarifas telefónicas, etcétera, etcétera, que se van a dar leyes para cada vez más matar de hambre al pueblo ecuatoriano, que ya no resiste. ¿Y cuál es el papel del Congreso Nacional? El papel del Congreso Nacional es quedarse mudo, porque existe un Congreso Extraordinario, el Congreso Nacional y todos los Congresos saben que esto es una tribuna política, que aquí venimos a ser política y a defender al pueblo ecuatoriano; el día de ayer nomás, decía el candidato del Partido Social Cristiano, que él también se adhería a que no se degeneren nunca más, no se den más impuestos, ni se permitan medidas económicas, y el día de hoy, Iván Rodríguez, afiliado al Partido Social Cristiano, está de Gerente de INECCEL, está dándole la puñalada al pueblo ecua-

toriano, desatendiendo las órdenes de sus mayores...---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram, usted me indicó que tenía una moción que presentar, le ruego.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: Sí, señor Presidente, es que es lógico, son veinte minutos, yo he esperado pacientemente, estoy utilizando actualmente siete minutos, he esperado pacientemente, cada vez que tomo la palabra, tengo la desagradable noticia de ser interrumpido. Señor Presidente, a eso venimos al Congreso: a defender al pueblo. Yo les digo a los mineros, si llega a ocurrir, si llegase a ocurrir que las compañías de servicio se toman, se toman las minas de este país, pues bien, el diez de agosto de mil novecientos noventa y seis, el abogado Abdalá Bucaram Ortiz les restituirá todos sus territorios y no habrá, no habrá compañías de servicios que fueren designadas. Se habla de una crisis económica, cuál es la política gubernamental respecto de la acción petrolera, se pierde por entregar el Estado a las compañías de servicio, el dieciséis punto seis por ciento de la exportación petrolera, que bien lo puede hacer PETROECUADOR, se pierde la cifra escalofriante de un billón trescientos cincuenta mil millones de sucres, y dicen que necesitan doscientos mil, que necesitan cien mil, pero si ahí, ahí se está yendo la plata del Ecuador. Se habla de medio ambiente, y las compañías de servicios, cuando envían ese crudo pesado a través del ... al cual lo laceran con el plomo, al cual lo laceran con los metales pesados, generan unidades de craqueo catalítico, que cuesta cerca de seiscientos mil millones de sucres, causándonos daño, y no dejan un centavo partido por la mitad para el erario nacional o para el Presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden. Diputado Escobar.-

EL H. ESCOBAR BRAVO: Como Legislador y como hombre de la bancada conservadora, o nos inscribe a todos en el debate o nos dirigimos al tema que se está tratando, señor Presidente, con el mayor de los respetos a usted y a la Sala, por favor. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es procedente el punto de orden, Diputado Bucaram, yo no puedo arriesgar la estabilidad de esta sesión, le concedo a usted dos minutos más, para presentar su moción o quedará usted sin el uso de la palabra.

EL H. BUCARAM ORTIZ: Cuando Abdalá sea Presidente, las compañías de servicios no le van a causar este perjuicio al Ecuador entero, como lo dijo el Diputado Flores, del Partido Social Cristiano, él ya lo dijo, cuando se trató de la ampliación del oleoducto. Y qué pasa en este país, son las políticas, estoy hablando del Ecuador, son las políticas que se han llevado; por eso es que, es necesario, el día de hoy, yo traía proyectos para reformar la Constitución, hablaba de la Función Judicial, Dios mío, yo soy abogado y soy bueno, y como abogado estoy preocupado de cómo resolver el problema de la justicia, y me puse a meditar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su moción, Diputado Bucaram.....

EL H. BUCARAM ORTIZ: Señor Presidente, voy a mi moción, con todo el repto, estoy haciendo uso del tiempo reglamentario.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Bucaram, no voy a dar paso a un minuto más de la intervención suya, los señores Diputados tienen derecho a reclamar, señor Diputado, no es usted el único Diputado, Diputado Bucaram.....

EL H. BUCARAM ORTIZ: Lógico, cómo va a escucharme a mí, cómo, si yo vengo a decir las verdades. Cómo es posible escuchar las verdades, quieren vivir en ese mundo de mentiras. Aquí se dice que se va a ayudar a los mineros, mentira, no los van a ayudar.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Presente su moción. Diputado Bucaram... Clausura del Congreso. Bien, es es la moción, vamos a votarla, señores Diputados. Es procedente, porque el Artículo ocho faculta al Diputado a presentar esa moción. Señor Secretario, lea la moción del Diputado Bucaram que es procedente: Clausura del Congreso.....

EL SEÑOR SECRETARIO: La moción dice lo siguiente: "El Congreso Nacional. Considerando. Que las reformas constitucionales propuestas por el Ejecutivo no van a ser sancionadas en caso de que el Congreso Nacional no las apruebe textualmente; Que los sectores sociales involucrados en dichas reformas se han pronunciado en contra por ser inconveniente para el país; Que al no existir consenso de 52 Diputados para aprobar nuevos textos alternativos de reformas constitucionales, no se puede continuar desperdiciando tiempo

y recursos en desmedro de la majestad del Congreso Nacional; Que se torna prioritario hacer frente a la nuevas medidas económicas anunciadas por el Gobierno Nacional, especialmente, imponiendo nuevos tributos en contra del pueblo. Resuelve. Primero: Clausurar el presente Congreso Extraordinario. Segundo: De conformidad con el Artículo 79, literal o) de la Constitución Política, comunicar al señor Presidente de la República, que las reformas constitucionales propuestas por él y tratadas por el actual Congreso Extraordinario, han sido rechazadas." Hasta ahí la moción del Diputado Bucaram.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tome votación simple, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta y que se ha dado lectura, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señor Diputado, estamos votando. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Los señores Legisladores que estén a favor de la moción que se dio lectura, sírvanse levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando, señores Diputados. Proclame el resultado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Seis legisladores a favor, de cincuenta y tres presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la moción. Artículo siguiente del Proyecto de Reformas.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 6. Modifícase la numeración de la Sección VI, referente a: "Del Trabajo", que pasa a ser la Sección VII, con las siguientes reformas: Sección VII. Del Trabajo. En el Artículo 31, luego del literal ch), añádase otro que diga: "Será válida la transacción en materia laboral, siempre que se celebre ante autoridad administrativa o juez competente." Al literal h), luego de la palabra "ley", añádase el siguiente texto: "En las empresas o entidades públicas, semipúblicas o privadas que tengan por objeto la prestación de servicios públicos básicos, no podrán suspenderse tales servicios." Luego del literal i), añádase otro que diga: "Se protege especialmente la contratación colectiva, en consecuencia, el pacto

legalmente celebrado, no podrá ser modificado, desconocido o menoscabado en forma unilateral." Sustitúyase el literal j) por otro que diga: "Los tribunales de conciliación y arbitraje, integrados legalmente por abogados o doctores en Jurisprudencia, son los únicos competentes para conocer y resolver los conflictos colectivos de trabajo y para dirimir sobre los temas no acordados por las partes en la negociación de los contratos colectivos, de conformidad con la ley." Sustitúyase el inciso segundo del literal k), por otro que diga: "Se exceptúa el porcentaje legal de utilidades, los viáticos y subsidios ocasionales y las remuneraciones adicionales, que en forma periódica o eventual reciba el trabajador en dinero, en especie o en servicios, ya sean establecidas por la ley, o mediante el contrato individual o colectivo." Luego del Artículo 31, añádase un innumerado que diga: "El Estado mejorará las condiciones de trabajo de las mujeres, mediante el respeto de sus derechos laborales, el acceso a los sistemas de seguridad social, especialmente en el caso de la madre gestante, la del sector informal, la mujer trabajadora jefa de hogar y la que se encuentre en estado de viudez." Hasta ahí el Artículo seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate, señores Diputados. Diputado Luis Villacís.-----

EL H. VILLACÍS MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente, considero que es necesario que el Congreso Nacional tome en consideración, a propósito de discutir un tema de tanta importancia, como la que tiene que ver con los derechos de los trabajadores, una serie de aspectos que se relacionan con los problemas que este momento vive el movimiento sindical, viven los trabajadores ecuatorianos. Si hay uno de los sectores que es más afectado por la política neoliberal que viene implementándose desde el año mil novecientos ochenta y dos, en este país, en donde se va deteriorando la vida de quienes hacen la riqueza del país, que son precisamente los trabajadores ecuatorianos, es en esa consideración que debe legislarse, alrededor de lo que representa la reforma constitucional. No es posible aceptar datos realmente espeluznantes que se dan en este país, en cuanto a las relaciones de producción; hay datos relacionados

de que la participación del trabajo en la renta nacional ha disminuido en un diez punto ocho por ciento, cuando a principios de la década pasada, era de treinta y seis punto dos por ciento. Cómo es posible admitir que en la relación obrero-patronal, a los trabajadores se les entregue apenas de la renta nacional, la minúscula cantidad de un diez punto ocho por ciento, es decir, casi el noventa por ciento de la renta nacional va a parar a manos de los sectores empresariales, eso demuestra el grado de injusticia y de relaciones sociales de producción totalmente injustas que se dan en este país; no es posible admitir que en el Ecuador, cada vez más vayan agrandándose las diferencias que hay entre pobres y ricos, entre trabajadores y empresarios y el tratamiento que se da en ese plano demuestra que hay un proceso acelerado de acumulación capitalista y, en cambio, un deterioro realmente vergonzoso de sectores de trabajadores en este país. Y si a ello se suman posiciones de un alta tasa de desempleo que avergüenzan la realidad económica del Ecuador, en donde más de un quince por ciento de personas en capacidad de trabajar se encuentran desempleados; más de un cincuenta y cinco por ciento de personas están subempleadas. Esto realmente determina una realidad social-económica muy complicada en la vida de los ecuatorianos; por eso decimos que, es muy importante a propósito discutir Reformas Constitucionales, en el área del trabajo, al considerar estos aspectos. Remitiéndome al texto que ha presentado la Comisión de Asuntos Constitucionales, nosotros consideramos que es importante rescatar un hecho, de que cualquier transacción que en el ámbito laboral se dé, debe considerar de manera fundamental a los trabajadores ecuatorianos legalmente representados, y que en ese ámbito también, cuando se habla en lo referente a la huelga, yo creo que hay una cuestión que quiero rescatar, del Diputado Santiago Bucaram: "Hay ocasiones en que perdemos el tiempo en el Congreso Nacional, planteando reivindicaciones que están ya reguladas en el ámbito legal." Aquí traemos como una cosa novísima, señor Presidente, y señores Diputados, el hecho de que debe regularse las huelgas en el sector público, en el sector de servicio, cuando hay disposiciones legales, cuando ya están vigentes

normas que precisamente tienen que ver con la regulación de las huelgas en el sector público; un gran zarpazo se dio en noviembre veintiuno de mil novecientos noventa y uno, cuando este Congreso Nacional echó por la borda una serie de derechos laborales en el Gobierno anterior, cuando se dictara, precisamente, la Ley número ciento treinta y tres, que reformó el Código del Trabajo, con el cuento, con el argumento, totalmente sin fundamento, que había que dar flexibilidad laboral perjudicando los intereses de los trabajadores; ya en esa Ley, señor Presidente, está regulado en el Artículo quinientos tres, precisamente, lo referente a la declaración de huelga, en las instituciones y empresas que prestan servicios de interés social o público. Por eso, no es nada raro que nuevamente se pretenda imponer en la norma constitucional el fundamento de que hay que regular el derecho de huelga. El derecho de huelga es un derecho que está consignado, no solamente en la Constitución de la República actual vigente, sino que es un derecho que está consignado en el derecho internacional, que está referido precisamente a una serie de convenios, de los cuales nuestro país, es suscriptor, y no es posible que los trabajadores ecuatorianos, este momento, que tienen el único instrumento para hacer valer sus derechos: la huelga, el reclamo, hoy pretenda ser echado y borrado por una reforma constitucional. Por lo menos, el Bloque Parlamentario del MPD, para eso no se va a prestar porque respondemos a los intereses de los trabajadores ecuatorianos. Más del noventa por ciento, señor Presidente y señores Diputados, de los conflictos colectivos que hay en este país, de acuerdo a estadísticas del propio Ministro del Trabajo, señala que se dan como consecuencia del incumplimiento del sector empresarial, del incumplimiento del sector patronal, las huelgas no son declaradas porque tienen la gana los trabajadores, tienen su causa, su razón de ser; es o no razonable que este momento, los trabajadores de la salud, estén reclamando de que no se ponga en vigencia el Acuerdo Ministerial ciento catorce, mediante el cual se pretende imponer cobro de tarifas al servicio de la salud, en los hospitales y centros médicos del país. Están reclamando un derecho del pueblo ecuatoriano, es una huelga

justificada, porque ante todo está la salud del pueblo ecuatoriano. Es o no justo que este momento reclamen los trabajadores de la Función Judicial mayor presupuesto para la Corte Suprema, Cortes Superiores y la Función Judicial, como tal, que este momento es una Función corrompida, por los sueldos miserables que ganan los jueces y empleados de la Función Judicial. ¿Cómo queremos quitar ese derecho a los trabajadores? Yo creo que tenemos una gran responsabilidad que es la reflexión, y el llamado que hacemos desde el Bloque Parlamentario del MPD, que veamos no la huelga como un instrumento que asusta, sino la huelga como un instrumento que reclama derechos, que reclama reivindicaciones, y que reclama en definitiva: la vida de los ecuatorianos. Esa ha sido la trayectoria, y lo que es más, vuelvo a repetirlo, más del noventa por ciento de los conflictos tienen que ver precisamente por el incumplimiento de sectores oficiales, de sectores empresariales, que pretenden siempre negar el derecho de los trabajadores, que pretenden acumular ganancias, acumular riquezas a costa siempre de sacrificar a los trabajadores de nuestro país. Por ello, señor Presidente, porque hay fundamentos de orden constitucional, porque estamos amparados en disposiciones, incluso de derecho internacional, en convenios internacionales de los cuales nuestro país es suscriptor, consideramos que no es procedente que este momento se pretenda borrar de la norma constitucional el irrenunciable e imprescriptible derecho de huelga, que es el único instrumento válido que tienen los trabajadores, para reivindicar sus necesidades y reivindicar sus derechos como tales. Y lo que es más, nuestra petición está fundamentada en función de que ya hay regulaciones de carácter legal. Y pediría, señor Presidente, con su venia, que se ordene a Secretaría, se lea el Artículo quinientos tres del Código del Trabajo, vigente en este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del Código del Trabajo, Artículo 503. "En las empresas e instituciones de derecho público, Banco Central del Ecuador, Banco Nacional de Fomento e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social... Perdón, hay otra reforma posterior a ésta. Declaración de huelga en las institucio-

nes, y empresas que presten servicios de interés social o público. "En las empresas e instituciones del sector público, determinadas en el Artículo 383 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Banco Central del Ecuador y Banco Nacional de Fomento, solo podrán suspender las labores 20 días después de declarada la huelga. Igual plazo deberá mediar entre la declaratoria de huelga y la suspensión de labores en las empresas de energía eléctrica, agua potable, distribución de gas y otros combustibles, hotelería, bancos privados, asociaciones de ahorro y crédito para la vivienda y entidades financieras, transportes, provisión de artículos alimenticios, hospitales, clínicas, asilos y en general, de los servicios de salubridad y de asistencia social, empresas ganaderas, agropecuarias y agrícolas dedicadas a actividades que por su naturaleza demandan cuidados permanentes. El plazo de 20 días empezará a contarse a partir de la fecha de notificación al empleador con la declaratoria de huelga." Hasta ahí el Artículo quinientos tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, Diputado.-----

EL H. VILLACIS MALDONADO: Muchas gracias, señor Presidente, como ustedes pueden notar, señores Diputados, los que me están atendiendo, y yo ruego precisamente a la Cámara, a los señores Diputados, que en un tema de tanta trascendencia, sí valdría la pena poner atención. Yo acabo de pedir, precisamente, que por Secretaría se lea el Artículo quinientos tres del Código del Trabajo, y como ustedes pueden ver, está regulado prácticamente todo lo referente al derecho de huelga, y se señala que hay que dar veinte días de anticipación para declarar la huelga en el sector público, y hay que incluso ubicar un número de personas que deben quedar laborando; es decir, se ha regulado en perspectiva o no eliminar este instrumento, este derecho del ámbito constitucional, sino más bien, en perspectiva, a lograr que en sectores de servicio se pueda suspender labores, dejando personal, se pueda suspender labores anticipando, lo cual determina que los servicios fundamentales, esenciales, básicos, deben ser atendidos. Pero el problema central está, mas bien, señor Presidente y señores Diputados, en que habiendo una realidad de orden jurídico, de orden so-

cial, mas bien, regulemos las reformas constitucionales, en función de ser más duros con quienes incumplen con los derechos de los trabajadores, con quienes incumplen con las reivindicaciones consignadas en las leyes, en contratación colectiva y en pactos o actas transaccionales, que no se dé precisamente el hecho de que hay simple y llanamente una actitud de que queden libres de toda culpabilidad aquellos que incumplen con reivindicaciones de los trabajadores. En ese sentido, entonces, la reforma constitucional debe, mas bien, ubicar responsabilidad y determinar acción punitiva para aquellos que incumplen con obligaciones que tienen que ver en el ámbito laboral. Pero hay otros aspectos, señor Presidente y señores Diputados, que está planteando este informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Se habla de que los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, deben estar integrados solamente por doctores o abogados en Derecho. Los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, señor Presidente y señores Diputados, precisamente son tribunales donde están las dos partes de la relación laboral, donde están los trabajadores y donde está el sector patronal, y quienes más en condiciones de defender sus derechos, que los propios trabajadores; no es posible que releguemos el derecho que ahora está consignado en la Constitución y en el Código del Trabajo, a que los trabajadores puedan delegar a sus propios dirigentes o a sus representantes, y no dejar al margen para que simplemente profesionales en Derecho puedan ser los que representen en los Tribunales de Conciliación y Arbitraje. Creemos que eso también, antes que un avance, antes que una modernización en el ámbito jurídico, se constituye en un retroceso inadmisibles, en función de no reconocer el derecho a que los trabajadores tienen a estar representados. No tienen culpa los trabajadores de que con los exiguos salarios y la situación de miseria a las que les ha condenado el sistema capitalista, puedan no acceder precisamente a la educación superior, muchos de ellos no siquiera pueden acceder a una escuela, a un colegio, peor alcanzar un título profesional, un título académico. Por qué, entonces, quitar de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje la representación directa de los trabajadores. Por qué delegar esta

situación de defender sus derechos a personas que, en definitiva no conocen, no están en vivo y en directo en la relación laboral. Por ello creemos que tampoco es aceptable la propuesta de que los Tribunales de Conciliación y Arbitraje estén legalmente conformados por abogados o doctores en Jurisprudencia; luego consideramos también, señor Presidente, que es necesario tener en consideración situaciones que este momento recoge la Constitución y las leyes laborales. El Congreso Nacional, decía al inicio de mi intervención, debe tomar muy en cuenta el contexto general, que este momento circunda la vida de las relaciones laborales, ahora de conformidad con la ley, se está pagando horas extras a los trabajadores, a un costo miserable de cuatrocientos sesenta y ocho sucres la hora, con lo cual no alcanza a comprar, sino apenas, o ni siquiera, medio litro de leche, eso es lo que se paga a un trabajador por hora extra, cuatrocientos sesenta y ocho sucres, eso es lo que dispone ahora la ley. Consideramos en ese sentido, señor Presidente y señores Diputados, que esto es lo que tenemos que transformar. Cómo es posible que este momento en el Ecuador, el Congreso Nacional haya perdido la capacidad constitucional y legal de poder regular en materia salarial, y dejar para que el Ejecutivo, como normalmente ha sido en este país, represente al sector empresarial, se reivindican como gobiernos de empresarios, sean los que fijen sueldos y salarios miserables. No es posible que en el Ecuador se sigan pagando cuatrocientos sesenta y ocho sucres la hora de trabajo, no es posible tener un salario mínimo vital, totalmente miserable e indignante para la vida de los ecuatorianos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene dos minutos, señor Diputado.-

EL H. VILLACIS MALDONADO: Y queremos en ese sentido, señor Presidente, aprovechando estos dos minutos, decir estas verdades, y aquellos que representan aquí, en este Congreso Nacional, que vinieron con el voto del pueblo ecuatoriano, que vinieron con el voto de los pobres de este país, si creo que debemos actuar con dignidad, con suficiente vergüenza de hombres de bien, para no permitir que este tipo de reformas constitucionales pasen, es nuestra obligación defender a los sectores más pobres de este país, a los

sectores que generan la riqueza nacional, y esos son los trabajadores ecuatorianos. Esta posición será la que la sostendremos el Bloque Parlamentario del MPD, que defendemos los intereses de los trabajadores de este país, que defendemos mejores condiciones de vida, para quienes generan el desarrollo nacional, y para quienes precisamente ahora, están reclamando una situación diferente, que hoy se pretende con un zarpazo quitarla en estas reformas constitucionales. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Diputado Santiago Bucaram. Un punto de orden, Diputado Humberto Delgado.-----

EL H. DELGADO TELLO: Gracias, señor Presidente. Considero, señor Presidente, que aquí los mineros que han venido recorriendo miles de kilómetros, desde el sur de la patria, esperan un pronunciamiento suyo, señor Presidente del Congreso, sobre el acuerdo que hemos presentado, para que puedan ellos irse a descansar después de este largo trayecto que han recorrido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por ser de procedimiento parlamentario, expreso a los señores mineros de Nambija que, he recogido dos proyectos de resolución presentados, el uno por el Bloque del PRE, el otro por el Diputado Humberto Delgado, los acepto administrativamente, les daré curso y los haré publicar en la prensa como es correspondiente. De tal manera, que quedan ustedes satisfechos en sus peticiones. Continúe, Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ: El Partido Roldosista Ecuatoriano firmó un documento con el Movimiento Popular Democrático, con la finalidad de estar en contra de la desprotección que se le quiere dar al trabajador ecuatoriano, por parte de las oligarquías recalcitrantes de este país. Y es tan burda la desprotección, que raya en el cinismo, como que los diputados no supieran leer, en el literal ch) del Artículo treinta y uno, que yo le pedí, por favor, a la Comisión, que si iban a ir enumerando literales, ya borren el literal ch), la letra ch), ya no existe en el idioma castellano, no lo vuelvan a hacer, no existe la letra ch) por disposición de la Real Academia de la Lengua Española. En el literal mencionado, de la Constitución Política del

Estado, dice: "Los derechos de los trabajadores son irrenunciables." Punto. Pero después de ese punto final, agregar que "Será válida la transacción en materia laboral, siempre que se celebre ante autoridad administrativa o juez competente." Están diciendo dos cosas a la vez, pues, que si bien pueden ser irrenunciables, la transacción está por encima y también cabe el renunciamiento de los derechos de los trabajadores: "o more o tempore"; estamos inscritos en las convenciones internacionales, en ningún país del mundo, se les ha ocurrido quitarles los derechos a los trabajadores, desprotegerlos, ya sea por la presión económica, ya sea por el estado en que se encuentre; aquí hemos venido al Congreso, en el punto número dos que firmamos con el Partido Social Cristiano, se hablaba de expedir leyes sociales que logren la satisfacción de las verdaderas necesidades populares en las áreas populares, en las áreas de trabajo. No hay que ser mentirosos, esto va en contra del renunciamiento y de la irrenunciabilidad del derecho de los trabajadores. Cómo se puede desproteger, entonces, a la clase más débil; el oligarca, el que se sirve del hombre ecuatoriano, el que se hace millonario, el que el Estado le protege desde que somos República, a él todos los servicios, al miserable que gana setenta y cinco mil sucres, al que gana un sueldo de muertos de hambre, que ninguno de ustedes, en un mes podrían comer con setenta y cinco mil. Porque tienen hambre, por eso reclaman, y dicen: no importa pase lo que pase en este Congreso Nacional. El diez de agosto de mil novecientos noventa y seis, el pueblo va a conseguir la obra más grande que el cielo, después de haber entregado la de que nunca más un oligarca llegue a la Presidencia de la República, porque todo esto es política gubernamental, nada más, es decisión, como Bolívar el primer antimperialista de América y del mundo, así, ese es el ejemplo, esa es la historia que tenemos que recoger, no la de Judas, no la de Lamar, la de traidores, la de Presidentes peruanos, que aquí los ensalzan y lo despojan a un Presidente ecuatoriano, como Roldós, de la calidad de héroe, o more o tempore. En el literal h) se habla de las entidades públicas y de las semipúblicas, están hablando en chino, en japonés, ¿qué entidades semipú-

blicas hay en el país? Las entidades son del sector público y punto; semipúblicas, acostumbrados a esto de semi, medio hombre, medio mujer, no están definidos, medios raros, utilizan aretes. Si un oligarca, un hijo de oligarca se vuelve homosexual, no ha pasado nada, ha tenido un pequeño problema, pero si le dan en el bolsillo a un oligarca, Dios mío, le caen a golpes al pueblo ecuatoriano, de eso se trata, de desproteger al hombre ecuatoriano. Cinismo. En el inciso segundo, literal k), tienen que haberse dado cuenta, no somos bobos, se exceptúa el porcentaje legal de utilidades, los viáticos y subsidios ocasionales y las remuneraciones adicionales que en forma periódica o eventual recibe el trabajador en dinero, en especies o en servicios, ya sean establecidos por la Ley o mediante contrato individual, y suprimen el décimo tercer sueldo, el décimo cuarto, el décimo quinto sueldo, suprimen las compensaciones salariales, las bonificaciones complementarias; quieren decir, entonces, que la Constitución, vía este artículo, ha desprotegido al trabajador del décimo tercer sueldo, del décimo cuarto, del décimo quinto, etcétera, etcétera. Qué les pasa, por qué ese abuso, por qué siempre contra el hombre débil, por qué siempre contra el pueblo, porque tienen el poder de la desinformación; pero algún día en este país, las cosas van a cambiar y van a cambiar en verdad, no con supuestas o supuestos eufemismos, decir: "los derechos son irrenunciables"; pero por ahí también hay una ventana y por ahí se puede salir con la transacción, con lo cual dejó de ser irrenunciable el derecho de los trabajadores. Se habla en los Tribunales de Conciliación que debe estar integrado legalmente por abogados o doctores en Jurisprudencia, si yo digo al revés, que deben ya nunca más, ni los abogados ni los políticos, administrar justicia, porque han fracasado, porque han sido unos serviles, que han mandado al pueblo a las cárceles y a los oligarcas los han puesto en el Congreso Nacional, a muchos durante años. Increíble, se percibe al hombre pobre, la justicia en este país, o sirve para perseguir políticamente, y lo dice la familia que más juicios ha tenido la historia del Ecuador, se enjuició a mi tío, se enjuició a mi hermano, se enjuició a mi hermana, todos los días se enfrenta el poder oligárquico

contra la familia Bucaram, todos los días; por eso, yo pido que sea el hombre del pueblo el que dicta justicia, que sea un jurado de doce personas, doce ecuatorianos escogidos del padrón electoral, de conformidad con una reglamentación, se debe hacer la Corte Suprema de Justicia, sobre la idoneidad de los mismos, a fin de que nunca más abran una defensa, abran un negocio, llamado "juzgado". Y por este juicio reciben un billete, y por el de allá, hacen un favor político. Mentira, posiblemente al hombre ecuatoriano le va a tocar una o dos veces declarar inocentes o culpables, y en esa declaratoria, él va a meter preso a los Torbay, va a meter preso a los violadores, a los asesinos; no se trata de la rigurosidad de la pena, se trata de cómo se administra justicia, de que se realiza un paro judicial, para tapan el negociado del Seguro Social, de los nueve mil millones, para eso, para nada más. Abogados, yo he ido a juicios con mis clientes, y ellos han estado presentes, entonces pues, porque no puede estar el dirigente laboral presente, defendiendo su causa. Qué les pasa, alguna triquiñuela, saben los empresarios que tienen comprados los abogados, y ponen doctor en jurisprudencia, -perdón- la profesión es de abogado y punto, no de doctores en Jurisprudencia, no, el doctor en Jurisprudencia es un título académico, pero no es la profesión, dignamente llamado de abogados, no de doctores, jamás seré doctor, necesariamente abogado es mi profesión. Qué se quiere con esto, hoy día, desproteger a los trabajadores, desproteger los recursos naturales, desproteger a todo el Ecuador, cuando ayer, la misma oligarquía pedía que todos los ser vicios pasen al Estado, ahora que son rentables, ahora que hay riqueza nacional, nacieron privilegios para adueñarse de todo. No lo vamos a permitir, el Partido Roldosista Ecuatoriano ha firmado un compromiso, no lo va a permitir, el pueblo ecuatoriano ya se ha pronunciado en contra de la desprotección a los trabajadores de la salud, de la educación, a las áreas estratégicas de defensa de los recursos naturales; ya no es que el pueblo hoy día nos encontramos aquí, mañana nos vemos en la única expresión, en las urnas, cuando el pueblo decida quiénes lo traicionaron, quiénes firmaron compromisos de defender a los trabajadores

y no lo hacen, quienes firmaron compromisos de combatir el narcotráfico, y no lo hacen, el día de mañana nos vemos en el frente y estaremos en primera línea, para decirle al país: recuerda, ecuatoriano, aquí en el Congreso Nacional, estuvimos presentes los del Partido Roldosista Ecuatoriano, y nosotros, hijo mío, no permitimos que se desproteja a tu hermano, al hombre que nació con tu misma condición, porque es ecuatoriano, porque vale más que cualquier oligarca, porque dieron la vida, cuando hay guerra todos salen corriendo, solo el pueblo sale a defender, solo ese humilde hombre que salió agarrando a su hijo y le daba un beso y se despedía, en esa escena trágica, ese que gana setenta y cinco mil sucres, ese es Juan Pueblo, contra ése te ensañas, contra ese que es el único hombre que no debió morir, porque jamás debió haber muerto un ecuatoriano. Yo le recuerdo a Roldós cuando hubo el conflicto, en su rostro denotaba la tristeza, la angustia de saber que ecuatorianos iban a defender a la patria, los mejores, los valientes iban a dar su vida, intervino la OEA, intervino el cese al fuego, y en menos de tres días se logró llegar a un acuerdo, un statu-quo, lamentablemente, como siempre, los malditos garantes, porque nadie, no hay país latinoamericano que se haya solidarizado con el Ecuador, solo Venezuela, y nadie más, porque de ahí es la cuna de Bolívar, de hombres grandes, por eso, nos veremos en la urna, y ahí les vamos a decir a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos: hijo mío, coge el acta del Congreso, mira quién fue tu padre,, quién fue tu abuelo, y comprueba, hijo mío, que defendimos la patria, que defendimos al pueblo, al trabajador, al hombre humilde, mucho mejor que cualquier oligarca extranjero, nadie es mejor que un ecuatoriano, ningún idiota con apellido rimbombante de cualquier nacionalidad en el mundo, se compara con un ecuatoriano; solos, solos vamos a enfrentar al mundo, solos vamos a reivindicar nuestros derechos, hoy, mañana y siempre, como lo dijo Roldós, al que despojaron de su calidad de héroe, y todavía sale en algún programa de "Dentro y fuera", lamentándose: Cínicos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carlos Vallejo, con las intervenciones del Diputado Vallejo, Freddy Benítez y Castanier,

cerramos el debate.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente, honorables diputados, un brevísimo análisis sobre el problema de la sindicalización y el derecho de huelga. Señor Presidente, porque creo que debemos tratar todos de orientarnos, todos, entre todos y no confundirnos, porque es posible que haya que hacer correcciones al texto de la propuesta de la Comisión, es posible que haya que hacer ajustes en algunos de los artículos o de los incisos, pero creo que es bueno que entendamos la problemática en términos globales. Señor Presidente, nadie puede negar la importancia que ha tenido en el mundo a partir de la Revolución Industrial, la sindicalización y el derecho de huelga. Arranca, señor Presidente, en una época en que al irrumpir en el mundo el desarrollo industrial, el capital intenta sojuzgar, dominar, esclavizar y mantener a la fuerza del trabajo, como un insumo más, en beneficio del capital, y no es como muchos quieren dar la imagen de producto de un modelo Marxista, la sindicalización. No, señor Presidente, es producto de una revolución liberal, que busca reivindicar los derechos del hombre, frente a los supuestos derechos de lo intangible o de lo inhumano, que es el capital, y es en el mundo capitalista y no en el socialista, en donde funciona y funciona bien para equilibrar las fuerzas del capital y del trabajo, la sindicalización y el derecho de huelga; no es, primera precisión, una deformación socialista o marxista, no, es la búsqueda de humanizar al mundo frente a la brutalidad materialista del capitalismo, y cabe, señor Presidente, recordar aquí, en el Ecuador, que ese Código del Trabajo, al que tanto le critican y al que tanto le culpan y al que tanto le acusan, ha sido una herramienta válida para buscar una equidad entre las fuerzas productivas. Qué habría sido el país, señor Presidente, si no se dictaba el Código del Trabajo, cuando se quiso trasladar del modelo terrateniente de esclavitud semifeudal, en el modelo del huasipungo, se quiso trasladar al sector industrial el modelo del no pago del jornal, por el derecho a migajas de los desperdicios de la industria, por eso es que fue necesario un Código tan duro y tan fuerte, como el ecuatoriano, porque había que equiparar fuerzas, porque había

que luchar contra un poder inhumano e insensible, por eso es que ese Código del Trabajo ha sido no solo necesario, sino indispensable, y por eso es que ese Código del Trabajo debe ser condecorado y no tan criticado en el Ecuador, señor Presidente, porque además, a través de él, se ha ido logrando que los trabajadores tengan voz, tengan capacidad de expresión, y sobre todo, cumplan con el fundamento básico de lo que es la sindicalización, la capacidad de discutir y negociar con el dueño del capital, el derecho que esta fuerza de trabajo tiene, en lo que es el proceso productivo, y en beneficiarse también, por lo menos parte, de los beneficios que da el entregar un producto al mercado, que no es solamente producto del capital y de la tecnología, sino especialmente, producto de la fuerza del trabajo. Por eso, hay que defender el derecho a la sindicalización y el derecho a la huelga, señor Presidente, pero, hay que hacer algunas precisiones y algunas diferencias, si la sindicalización es la estructura organizacional del sector trabajador, para lograr equiparar y ponerse en igualdad de condiciones frente al dueño del capital, entendamos, entonces al sector público. Quién es el dueño del capital en las organizaciones del sector público: el pueblo, no hay el capitalista, pues, señor Presidente, es el pueblo representado por el Estado y ejecutado por el Poder Ejecutivo, manejado por el Poder Ejecutivo, no hay entonces un capital, pongamos en términos de sindicalista, no hay un capital explotador al que hay que entrar con fuerza a competir para lograr beneficios para el trabajador, los servicios que da el Estado son de la colectividad, y por eso es que hay que regular, sin impedir, sin quitar el derecho a la huelga, señor Presidente, no, no se trata de eso, y por eso hay que precisar y leer bien lo que dice la redacción presentada por la Comisión, tienen el derecho a la huelga, pero en los servicios básicos, señor Presidente, y voy a poner ejemplos, que hoy se ha tocado aquí; en los servicios básicos, el pueblo está cansado de que no se le dé el servicio porque están en huelga, y vamos a aclarar, señor Presidente, a los hospitales públicos no van los oligarcas, pues, no van los gamonales ni los empresarios, va el pueblo, va la mujer humilde a dar a luz, y están

las puertas cerradas, la huelga en ese caso y la paralización de los servicios no son para jugarle al sector poderoso del país, sino para impedir el servicio al pueblo ecuatoriano, pues, señor Presidente. Este es el problema, así concibe nuestro pueblo la problemática de la sindicalización en el sector público. Yo creo que hay herramientas, hay mecanismos y voy a decir algunas, y no para que las pongan en práctica, señor Presidente. Por ejemplo, en el servicio de energía eléctrica, el suspender el servicio no le hace daño al dueño ni al empresario ni al propietario de EMELEC, no, señor Presidente, le hace un daño a la ciudad, en ese caso de Guayaquil o de Quito, al pueblo necesitado que tiene un foco, que tiene una plancha para cumplir con su trabajo, porque no pensar en otros mecanismos que pueden ser útiles, por ejemplo, dar el servicio, pero no cobrar la planilla, y así le afecta al bolsillo del capitalista, pues, señor Presidente. Pero aquí lo que hacemos es suspender el servicio al pueblo, no hay salud, no hay luz, o no hay telefonía, porque hay huelga, eso es lo único que se quiere impedir y tenga la plena seguridad, señor Presidente, que el noventa y nueve por ciento del pueblo ecuatoriano está convencido de que es necesario, que sí exista la sindicalización, pero que no se paraliquen los servicios básicos que da el Estado, que da el mismo pueblo a su propio pueblo. Eso es lo que está planteándose aquí, y creo que es necesario que así sea. Señor Presidente, es entonces muy conveniente y muy necesario que entendamos el contenido de esta reforma a la Constitución, porque solo así lograremos una tranquilidad y un mejor servicio al pueblo ecuatoriano, ahora que están haciendo esfuerzos por quitarle todos los servicios que da el Estado, paralizándolos, y si seguimos dando motivos e impidiendo que estos servicios lleguen a los sectores necesitados, vamos a ir a una catástrofe nacional, señor Presidente. Con relación a los Tribunales de Conciliación, también creo que es necesario hacer una precisión, se habla aquí de que los Tribunales de Conciliación y Arbitraje estarán integrados por abogados o doctores en Jurisprudencia, es verdad lo que dice el abogado Bucaram, abogado es la profesión y el título de doctor en Jurisprudencia es aquel que, a través de una tesis de

de grado, logra el título profesional adicional; pero, abogado o doctor en Jurisprudencia, señor Presidente, de qué se trata: de que ese Tribunal de Arbitraje conocerá para dirimir sobre los temas no acordados por las partes en la negociación de los contratos colectivos; las partes, el patrono y el trabajador, a través de sus representantes, negocian el contrato colectivo, y en aquellos sistemas, en donde no hay acuerdo, en donde es imposible ponerse de acuerdo las dos partes, van al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y en un Tribunal es obvio entender que debe estar un especialista en leyes, un abogado, y también habrá abogados de las partes, no van a estar desprotegidos ni el trabajador ni el patrono van a estar, pero va a estar conformado por gente conocedora de la ley. Yo sí creo, respeto el criterio del abogado Bucaram, en cuanto a lo inmorales de los sectores de la justicia, pero también él coincidirá conmigo, que si hay abogados honestos, habrá que buscarlos, ojalá se los encuentre para ponerlos en los Tribunales, pero es necesario una profesionalización, al que tendrán acceso los representantes de los trabajadores y del patrono, y el que va a dirimir lo hará sujetándose a la ley. Creo que es necesario, entonces, señor Presidente, entender el sustento básico de esta reforma, no hacer política de ella, hacer las correcciones que sean necesarias, mejorar el texto, pero estar dispuestos a buscar una solución en el campo de la sindicalización a la que la defienden. Aquí me han escuchado claramente cuáles son mis criterios, a la que la defiendo y la defenderé, y al derecho de huelga, haciendo una aclaración. También en el sector público hay que diferenciar entre el trabajador y el funcionario, el uno se acoge al Código del Trabajo y tiene derecho a la sindicalización; y el otro, a la Ley de Carrera Administrativa, pues, señor Presidente, porque sí molesta un poco ver a ex-universitarios y profesionales, a título de que sí hay derecho a la sindicalización, convertidos en obreros, para defender los latisueldos en PETRO-ECUADOR. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Diputado Benítez.-----

EL H. BENITEZ DONOSO: Señor Presidente, compañeros legisla-

dores, es importante, a través de esta vía de difusión, pedirle disculpas al pueblo ecuatoriano que nos escucha, porque dentro de ese pueblo también está la juventud, y es deplorable que el exceso de procacidad de algunos legisladores afecten esos oídos receptivos de la juventud, que debe ver en este claustro de emulación democrática, y el foro más alto del país, el ejemplo y la paradigma a seguirse, sin embargo, ese fenómeno no se presenta así, muchos legisladores, con ese exceso de procacidad, al culminar sus intervenciones, lo que place recomendarles, tanto al pueblo ecuatoriano como a los diputados presentes, es decirle que obtengan de manera inmediata un rollo de papel descartable para limpiarse las orejas. Concretándonos, señor Presidente, a las reformas constitucionales, aquellos que nos censuran a nosotros como partido y creen que haber cedido a la razón significa haber cedido a nuestro espacio ideológico. Nosotros debemos recordarle al pueblo ecuatoriano, que hay un precepto jurídico, constitucional, que no nos permite a los veintiuno, que tenemos la facultad del deseo y la convicción de modernizar el Estado ya, inmediatamente, iso-facto, sin embargo, el Artículo ciento cuarenta y nueve de la Constitución, en su inciso segundo, habla de cincuenta y dos votos; nosotros somos la mayoría parlamentaria, pero no la mayoría en sí que se requiere, para alterar sus juicios y sus emociones, solo porque cuatro personas acompañadas de su miseria, de su desesperanza, se acercan a este hemiciclo a pedir justicia, y se transforman, usan la oratoria, ese veneno que ha trazado la República del Ecuador, y que ha instaurado al populismo más insolente, para venderle esperanzas al pueblo ecuatoriano. Nosotros firmes en nuestra convicción ideológica, consideramos que es importante complementar las expresiones cesudas, ecuanímes, de la altura del Diputado Carlos Vallejo. Nuestro partido se pronuncia básicamente a favor del informe, del texto elaborado por la Comisión Especial de Asuntos Constitucionales, porque esta Comisión que da una muestra más, una muestra plamaría de la existencia del pluripartidismo, ha considerado que el Ecuador se reforme, y cuando habla de una supresión de los sindicatos, no se está refiriendo a la libertad de discrepar armónicamente,

a la libertad de luchar por conquistas, a la libertad de reafirmar derechos, lo que aspira es a extirpar la prostitución de los sindicatos, aquellos que se han convertido en su majestad tiránica del pueblo, aunque provienen de sus propias entrañas, o el caso patético, auscultemos a los afiliados del IESS, y ellos nos van a decir que esa masa insolente, enquistada en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ha aplastado sus beneficios sociales. En el segundo aspecto, es importante relieves la necesidad, el imperativo de que la justicia esté bien administrada, de que se hagan las divisiones y las jerarquías, no exenta de la igualdad ante la ley, y por eso hemos procedido de esa manera, para la elaboración básicamente de la parte administrativa, contenciosa. Y en lo que respecta, con la venia suya, señor Presidente, se me escapaba algo que es pertinente adicionarlo, y séame permitido sugerir, retrotrayéndome al Artículo quinto, porque el Estado tiene que difundir su política de biodiversidad, y quisiera sugerir se añada lo siguiente, en el literal a), después del término en que dice: "del patrimonio genético del país", debería adicionarse: "el Estado creará programas de orientación y difusión para este fin." Reitero: "El Estado creará programas de orientación y difusión para este fin." Cuando alguien pretende atribuirnos una falta de orientación política, debemos recordarle que el Partido Social Cristiano tiene desarrollada la solidaridad a favor del pueblo, y desarrollado su humanismo que aspira a reivindicar las esperanzas, a partir de mil novecientos noventa y seis. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, Diputado. Diputado Castanier.

EL H. CASTANIER MUÑOZ: Señor Presidente, señores legisladores, desearía hacer un par de comentarios respecto al artículo, materia de discusión, y quisiera comenzar expresando que creemos que en el tema de la sindicalización en nuestro país, más concretamente, de la sindicalización pública, existen profundas contradicciones; se da, por ejemplo, el caso de una enfermera de un hospital del Ministerio de Salud, no es parte del sindicato de trabajadores, porque por allá por el año ochenta y dos, ochenta y tres, al señor Ministro de Salud se le ocurrió sindicalizar a parte de

los empleados del Ministerio de Salud y a otros dejarlos como empleados, bajo o sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Una enfermera del Ministerio de Salud y un hospital del Ministerio de Salud no es sindicalizada, pero una enfermera que trabaje en un dispensario del Banco Central del Ecuador, en un dispensario del Banco Ecuatoriano de la Vivienda o en un dispensario del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es sindicalizada. Entonces, cómo puede ser posible, señor Presidente y señores legisladores, que en nuestro país, gracias a este proceso viciado, a este proceso cuestionado de sindicalización pública, se haya permitido que personas, trabajadores o empleados que cumplan la misma función, exactamente el mismo trabajo, en unas instituciones, dentro del mismo sector público, estén sindicalizados, con unos derechos y unas obligaciones, y en otras instituciones no estén sindicalizados y pertenezcan a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Otro de los asuntos que causa profunda contradicción, y tenemos que decirlo muy claramente aquí, en esta sesión de esta noche, es la politización de los sindicatos y de las cúpulas de los sindicatos de trabajadores a nivel del país; todos los diputados aquí presentes saben que entre un grupo de partidos políticos, entre determinados sectores políticos, se pelean por conseguir que tal o cual sindicato pase a formar parte de su coto, del área en donde tienen influencia, y se pelean así mismos con otros sindicatos que pertenecen políticamente a otros sectores, eso ha hecho que por ventaja, quizás la única ventaja que tenemos al hablar del número de partidos políticos en el país, los únicos que nos ganan, son el número de sindicatos y de centrales sindicales en el país, que lamentablemente no han proliferado al calor o al fervor de las conquistas gremiales, no han proliferado al calor o al fervor de las conquistas para los trabajadores y sus familias, sino lamentablemente, señor Presidente y señores legisladores, han proliferado al calor de las ambiciones y de las determinaciones políticas de ciertos sectores, y debemos estar de acuerdo en ello, que este hecho ha causado un profundo deterioro, tanto de la sindicalización pública, como de la sindicalización privada en

nuestro. En lo que se refiere al texto del artículo, quisiera hacer un comentario a la adición propuesta por la Comisión, por supuesto, reconociendo que en este como en otros textos, la Comisión de Asuntos Constitucionales ha tenido un trabajo muy laborioso y muy encomiable. Qué dice en la adición al literal h) en las empresas o entidades públicas, semipúblicas y privadas que tengan por objeto la prestación de servicios públicos básicos, no podrán suspenderse tales servicios. Señor Presidente y señores legisladores, uno de los puntos críticos llevado a la práctica, o de la defensa de los derechos de los trabajadores ha sido siempre el punto en el que la defensa de estos derechos ha ido hasta el límite de complicar o de comprometer los derechos de la comunidad. Podríamos preguntarnos cómo es que los trabajadores de un hospital del Ministerio de Salud hacen defender sus derechos o defienden sus derechos, de que se cumplan las cláusulas del contrato colectivo, si no les está permitido el paro, si no les está permitido la huelga, si no les está permitido el cerrar las puertas del hospital. Nosotros creemos que se debe garantizar en este punto, en la parte que se refiere al trabajo, en la Constitución Política del Estado, que la reclamación de los trabajadores pueda ser realizada con una mayor garantía a través de la vía administrativa y contencioso administrativa; no estamos de acuerdo en que definitivamente en los servicios básicos, la defensa de los derechos de los trabajadores, comprometan la defensa de los derechos de la comunidad. Nosotros creemos que la fórmula ideal para resolver este punto, sería el que la defensa de los intereses del bien público, no menoscabe tampoco la defensa de los fundamentales derechos de los trabajadores. Y finalmente, señor Presidente y señores legisladores, en lo que se refiere al texto de sustitución del literal j), en donde hace referencia a que los conflictos colectivos del trabajo y para dirimir sobre los temas no acordados, nosotros creemos que se debe suprimir la palabra "tema", y acogerse a la propuesta del Ejecutivo, como cláusulas no acordadas, porque cláusulas no acordadas son términos técnicos que se da a aquellas que son precisamente materia de discusión directa entre las partes; al decir temas nos estamos refi-

riendo a puntos varios, que definitivamente no están de acuerdo jurídicamente, se estaría desvirtuando lo que se quiere expresar con las cláusulas no acordadas; creemos que se debe mantener el término "cláusulas", en vez de temas, porque las cláusulas son debidamente elaboradas y representan el sustento legal sobre el que debe dirimir el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Diputado Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores, yo quisiera referirme, puntualmente, como Presidente de la Comisión que apoya a la gente con discapacidad, así como el día de ayer lo hemos insertado dentro de la Constitución de la República un tema que, probablemente, pasó por desapercibido hasta ahora; creemos también que es necesario insertar un artículo que tenga referencia a este conglomerado humano; ya lo hemos dicho en más de una ocasión, que la gente con discapacidad aquí en nuestro país, alcanza alrededor del diez por ciento, consecuentemente, creemos que es un grupo considerable y que es necesario tomarlo en cuenta dentro de este marco jurídico que la Constitución de la República debe tenerlo. El texto que sugerimos como un artículo, sería el siguiente: "El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar, y garantizar a las personas con discapacidad el derecho a un trabajo acorde a su discapacidad laboral." Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias por lo conciso de su intervención. Señores diputados, tengo que cerrar el debate, y voy a dar paso a las intervenciones de los diputados que se han inscrito, ninguno más, es primer debate. Están inscritos: Diputado Delgado, Diputado Vásquez. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente, yo quisiera expresar dos inquietudes y dos reservas sobre el artículo que está en discusión, concretamente en lo que se refiere a tres incisos que se están aquí agregando, uno de ellos que hace relación a agregar un inciso, luego del literal ch), el literal ch), señala: "Los derechos del trabajador son irre-

nunciables. Será nula toda estipulación que implique renuncia, disminución o alteración de ellos. Las acciones para reclamarlos prescribirán en el tiempo señalado por la ley, contando desde la terminación de la relación laboral." Como se desprende, claramente, el objetivo del Legislador, si cabe el término, de quien redactó el literal ch), hace relación de que los derechos del trabajador son irrenunciables, y será nula toda estipulación que implique renuncia, disminución o alteración de ellos. Pero, se agrega de inmediato una frase como inciso nuevo que dice: "Será válida la transacción en materia laboral, siempre que se celebre ante autoridad administrativa o juez competente." Si se interpreta solamente el inciso segundo, podría dar ocasión a una interpretación ambigua, de que tiene validez todo tipo de transacción que se haya llevado a cabo ante autoridad competente. Yo quisiera, por lo tanto, plantear, esta es la sugerencia o la reserva que me permito realizar, muy respetuosamente, en torno a ese texto que se ha propuesto, que esta transacción, obviamente, deberá ser en el marco de lo que determina el literal ch), es decir, me parece que la redacción sería de mejor manera explicitar aquello, o caso contrario, me parecería importante que algún miembro, algún abogado miembro de esta Comisión establezca un criterio en torno a esta posible dualidad, porque podría interpretarse o aplicarse solamente el inciso segundo, en la que tendrá validez todo tipo de transacción que se celebre ante autoridad competente, pero yo sí creo que deberá ser una redacción en un solo inciso, quizá, en la que pueda de manera clara y evidente, evitarse cualquier mala interpretación, y en la que quede sobre todo, con claridad, determinando que será nula toda estipulación que implique renuncia, disminución o alteración de los derechos del trabajador, los mismos que resultan irrenunciables. Esta primera reserva, señor Presidente, porque los dos incisos, si bien son parte de un mismo literal, pueden ser de manera independiente, quizás interpretados de manera no coherente, no en unidad. Me gustaría escuchar, señor Presidente, un criterio, y entiendo que el señor Diputado José Cordero es parte de esta Comisión, me gustaría con su autorización que él nos permita tener la opinión al

respecto. Esto es el primer aspecto; un segundo aspecto, señor Presidente, en el literal h), después de la palabra "Ley", que es lo que está sugiriendo la Comisión, se determina que se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga, y el de los empleados al paro, de conformidad con la ley, pero se sugiere aquí, que se agregue una frase o un acápite grande que señale lo siguiente: "En las empresas o entidades públicas, semipúblicas o privadas, que tengan por objeto la prestación de servicios públicos básicos, no podrán suspenderse tales servicios." Sin duda, señor Presidente, la ausencia de servicios básicos produce múltiples inconvenientes, pero yo sí creo que debe haber aquí mecanismos correctivos también, formas de precautelar, de prevenir, de evitar que esos hechos se produzcan. Qué sanción habría para aquellos funcionarios públicos que, por ejemplo, no proceden a pagar oportunamente a los trabajadores, a los servidores de las entidades públicas, que es, entiendo, el noventa por ciento de las razones por las cuales se producen las medidas de hecho. Ningún paro, ninguna huelga, es adoptado deportivamente, casi siempre obedece a dos tipos de reclamaciones: o el pago de las remuneraciones atrasadas, o el incremento de las remuneraciones; no existe, señor Presidente, creo yo, razones normalmente que sean distintas a las que aquí le señalo. Por qué, por ejemplo, los trabajadores de un hospital, los trabajadores de cualquier institución solicitan, o proceden a adoptar una medida de hecho, no por deporte, casi siempre obedece a que no se cumplen determinadas obligaciones, sobre todo en el caso de las remuneraciones con ellos. Yo quisiera sugerir, señor Presidente, ahora no vamos nosotros, de ninguna manera, a votar estos artículos, pero quisiéramos solicitar, muy comedidamente, que se nos permita, por ejemplo, plantear textos cuando vayan a debatirse, o más que a debatirse, a votarse sobre estos artículos, me interesaría conocer el criterio, por ejemplo, del Frente Unitario de Trabajadores, me gustaría conocer también el criterio, que ya lo ha expresado de alguna manera, pero en torno a esta proposición concreta y específica, los trabajadores del sector energético, los trabajadores de otros sectores sociales; yo sí creo que valdría la pena.

también, escuchar sus puntos de vista, y en torno a este literal h), señor Presidente, yo pediría que, igualmente, se busque un mecanismo correctivo, una redacción que establezca, por ejemplo, la cancelación de funcionarios que indebidamente retrasen los pagos suficientes de los empleados y trabajadores del sector público o que prestan servicios en este campo, ¿por qué? Porque eso va a evitar que la mayoría de las medidas de hecho se hayan producido como ahora. En caso contrario, señor Presidente, voy a tener en mi caso particular, que abstenerme de votar en torno a un inciso en el que en el fondo lo único que establece es una forma de obligar a los trabajadores, pero no hay la contraprestación de las obligaciones del Estado o de quienes administran el Estado, para pagarles oportunamente a quienes tienen prestaciones de servicio en este campo. Y, señor Presidente, quisiera expresar una tercera reserva sobre lo que aquí se señala. Dice, señor Presidente,, que luego del literal i) añádase otro que diga. Qué dice el literal i), señor Presidente. Dice: "Sin perjuicio de la responsabilidad principal del obligado directo y dejando a salvo el derecho de repetición, la persona en cuyo provecho se realice la obra, o se preste el servicio responsable, solidaria del cumplimiento de las leyes sociales, aunque el contrato de trabajo se efectúe por intermedio." Y determina que después del literal i) se señale lo siguiente: "Se protege especialmente la contratación colectiva." Y dice, tomando este inciso de manera aislada, se pueda dar la siguiente interpretación: "Se protege especialmente la contratación colectiva." Punto y coma, dice la redacción, hasta ahí no hay ningún problema; pero, inmediatamente en las siguientes líneas dice: "En consecuencia el pacto colectivo legalmente celebrado no podrá ser modificado, desconocido o menoscabado en forma unilateral." La redacción, aparentemente es muy equilibrada, pero mucho me temo que al igual que la observación o la reserva que le expresé en primer lugar, se pueda esto interpretar de manera aislada a lo que determina el literal d) del Artículo treinta y uno, porque de alguna forma, un literal y este inciso no coinciden absolutamente en la interpretación. En el caso del literal d) dice: "En caso de duda sobre

el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores." Es decir en caso de duda en cualquier norma o en cualquier aspecto de una relación contractual, se aplica lo más favorable a los trabajadores, pero aquí este inciso que se agrega, dice: "El pacto colectivo, legalmente celebrado, no podrá ser modificado, desconocido o menoscabado en forma unilateral." Puede una de las partes, fundamentalmente la parte patronal, por ejemplo, decir de que se está modificando, en la eventualidad que se quiera aplicar el literal d), que señala que en caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores. El puede decir: no, señor, usted al dar esa interpretación está modificando el texto que consta en el contrato colectivo, por lo que yo me permitiría, señor Presidente, sugerir la posibilidad que este inciso señale en la parte pertinente, que el pacto colectivo legalmente celebrado no podrá ser modificado, desconocido, menoscabado en forma unilateral, y se aplicará en el marco de lo determinado en el literal d) de este mismo artículo, para evitar, señor Presidente, cualquier mala interpretación a futuro. Yo creo, señor Presidente, que las dos redacciones, desde mi punto de vista, yo no he participado en la discusión ni en la elaboración de lo que significó cada inciso, me parece que se podría prestar a una interpretación dual, tomando un inciso, se anula otra disposición que ya está contemplada en la ley este momento. Por eso, me permito, señor Presidente, en el caso específico, sobre todo de este último inciso, al que he hecho relación, al del literal i) que se señale que sea en el marco de lo determinado en el literal d) de este artículo, refiriéndome al Artículo treinta y uno. Señor Presidente, yo creo que esta reforma debería de alguna manera reforzar, si cabe el término, no sé si sea exacta y precisa la palabra, o ayudar para que exista de mejor manera: equilibrio; hay una razón, señor Presidente, que yo quisiera aquí finalmente y que no solo es de orden jurídico, que determinemos de manera muy precisa, qué es lo que ha pasado en los últi-

años, señor Presidente, como razones, ya no solo de carácter legal, para efectos de lo que ha sucedido con la situación de los trabajadores en el país, el día treinta de abril, la víspera del primero de mayo, el señor Ministro de Trabajo, el señor doctor Corral decía que en el país, en seis meses, no ha habido huelgas, y no ha habido reclamaciones de ningún género, y no es que los trabajadores de tiempos, de ninguna manera, lo que pasa es que se ha venido aplicando una legislación terrible y ferozmente antiobrera, que es la legislación que la aprobó el Congreso Nacional, en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno; es decir, la mayoría de organizaciones sindicales de mayor combatibilidad en el país, fueron desmanteladas, los dirigentes de los trabajadores en buena parte del país fueron enviados a la casa, los dirigentes al máximo nivel de las centrales sindicales fueron desprestigiados de manera reiterada, para efectos de nulificar su capacidad de convocatoria, de evitar que exista concentraciones en torno a los llamados, a parte de errores que pudiesen haber cometido también y que fueron intencionalmente agrandados; aquí existe un hecho, señor Presidente, que yo creo que es importante también indicar: en el año de mil novecientos ochenta y seis, de cada cien sucres de ganancia de las empresas en el país, el treinta y tres por ciento, treinta y tres sucres de cada cien, se destinan, señor Presidente, para salarios; hoy se nos recordó una cifra, desde el año de mil novecientos noventa y dos, desde fines del noventa y dos, esa cantidad fue inferior al once por ciento, del treinta y tres por ciento, en el año ochenta y seis, disminuyó a menos del once por ciento, a finales del año noventa y dos; hoy se nos ha dado una cifra: el diez punto ocho ha señalado el Diputado Villacís. Miren lo que significa la forma en la cual están retribuyendo o recompensando el desgaste de los trabajadores, en cuanto a sus esfuerzos como sector laboral, del conjunto de los ingresos que tienen los trabajadores, estos datos entregados por los propios ministros, demuestran, señor Presidente, que la situación de los trabajadores no es buena; yo creo, señor Presidente, que si fuese posible, incluso, debería de alguna manera garantizarse a nivel constitucional lo que significó un verdadero

atropello, la eliminación de muchos de los derechos que disponían los trabajadores, y que en el año mil novecientos noventa y uno, en noviembre, fueron eliminados con un criterio, por favorecer la inversión extranjera y dar una legislación que garantice esa supuesta inversión extranjera, que además nunca llenó la expectativa de lo que se dijo, para efectos de reformar las leyes de los trabajadores, se hizo una legislación ferozmente antiobrera, profundamente represiva, y que apuntaba a la destrucción de la organización sindical en el país. Por eso, el señor Ministro de Trabajo decía: seis meses que no hay huelga, es como la historia en el pueblo aquel en la que se decía que no ha habido entierros en cinco años, porque la gente que vivía en ese pueblo ya se había muerto antes; entonces, yo creo, señor Presidente, que no es correcto de que existan ambigüedades en el texto de una ley. Es posible que yo esté equivocado, y por eso me gustaría escuchar, señor Presidente, el criterio de algún abogado miembro de la Comisión, es posible que haya un error en la apreciación que yo tengo del artículo que está redactando, pero también quisiera solicitar, dadas las circunstancias de que estamos convocando entre algunos bloques legislativos a los dirigentes del movimiento obrero del país, a que se nos permita, cuando se vaya a votar, plantear un texto que recoja también sus aspiraciones. Estas son las observaciones, señor Presidente, le agradezco mucho que me haya concedido el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por supuesto, a usted Diputado. Diputado Vásquez. Señor Vicepresidente, le ruego...

EL H. VASQUEZ BERMEO: Señor Presidente, señores legisladores, en el ánimo solamente de ser breve, y con el afán de aclarar a lo mejor la inquietud del señor Diputado Diego Delgado, primero, la Comisión de Asuntos Constitucionales ha señalado luego del literal ch), añádase otro que diga, una cosa muy simple, de que en la Constitución todavía existe el literal ch); luego, será válida la transacción en materia laboral, siempre que se celebre ante autoridad administrativa o juez competente, con el ánimo de aclarar que no implique renuncia de derechos adquiridos, que yo me permito que se lo tenga como texto para el momento de

votar. De esta manera, queda claramente establecido la irrenunciabilidad de los derechos que no puede ser afectada por la transacción laboral, como material de resolver los litigios en ese tipo de acciones. Personalmente, reconozco el derecho a la huelga, pero reconozco, más esencialmente, el derecho a la vida del pueblo ecuatoriano; como yo he visto que, cuando se realizan las huelgas en los hospitales públicos, son las madres desamparadas, los pobres de la patria, aquellos que reclaman un lugar bajo el cielo ecuatoriano, los que están tocando esas puertas encadenadas, considero que la huelga en el servicio público no puede afectarlos, porque el derecho a la vida de los hombres y mujeres marginados de la patria, por las cuales lucha mi Partido, está por sobre el interés de ciertas clases, de ciertos sectores del trabajador ecuatoriano; entre el derecho a la huelga y el derecho a la vida, personalmente, yo estoy con el derecho a la vida de todos los ecuatorianos, y fundamentalmente de aquellos pobres y olvidados de todos los días; a los hospitales ecuatorianos en huelga no acuden los niños bien, a los hospitales ecuatorianos en huelga no acuden las madres encopetadas, a los hospitales ecuatorianos en huelga no acuden los niños con aretes, alcahuetados por la riqueza de sus padres; a los hospitales ecuatorianos en huelga acuden madres anhelantes de que sus hijos, al borde de la inanición, sean atendidos por la indiferencia de los huelgistas. Por esa razón, personalmente, he pedido en la Comisión que el texto quede como esté. Había una inquietud sobre la conformación de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, señor Presidente y señores legisladores, los cuales como abogados de la República, que me enorgullezco de ser, me permito discrepar en este caso, con el honorable Legislador Carlos Vallejo; no es la excepción la honorabilidad en el ejercicio de tan noble profesión, la excepción es la sinvergüencería; nos sentimos orgullosos de una profesión que ha enaltecido la Patria, nos sentimos orgullosos de una profesión que ha sido reconocida a nivel interamericano por la avalía de sus juristas; como humanistas, sentimos pasión por esa profesión que la hemos ejercido con altura y con respeto, por eso, con ese mismo respeto, al honorable Legislador Carlos Vallejo, distinguidí-

simo amigo nuestro, le decimos y le sostenemos que la excepción es la sinvergüencería en nuestra profesión. Entonces, como consideramos que en un conflicto en donde se dirimen intereses de tal naturaleza, que se necesitaban y se necesitan elementos especializados, luchamos y pedimos que en la Comisión se redacte de esta manera para que los tribunales se encuentren integrados por abogados de la República o doctores en Jurisprudencia, que también son abogados, porque, efectivamente, como lo dijo el compañero Santiago Bucaram: la profesión es la de abogados, hasta el punto de que, nosotros en la Comisión hemos venido sosteniendo que para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia, lo que se requiere ser abogado de los Tribunales de la República, porque, inclusive, la ley que regula nuestra actividad se llama: Ley de Federación Nacional de Abogados, y la federación que acoge a nuestra profesión se llama Federación de Abogados, y los Colegios profesionales que acogen a cada uno de sus asociados, se llaman Colegios de Abogados; razón por la cual, pedimos que elementos especializados integren los Tribunales, que pueden ser abogados o doctores en Jurisprudencia, la excepción son los doctores, la regla general son los abogados, y hemos pedido que además de conocer el conflicto colectivo, este Tribunal sí, especializado, para aclarar la inquietud del compañero Harry Alvarez, pueda intervenir en la discusión del contrato colectivo y que dirima los temas o asuntos a tratarse, que en ese momento todavía no son cláusulas, Diputado Castanier, con su venia, señor Presidente, me dirijo a él, por eso se ha puesto tema, porque en el momento en que está en discusión y todavía no está elaborado el contrato colectivo, no es cláusula. Entonces, sobre los temas en discusión es que interviene y dirime el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que ahora sí va a estar conformado por personal especializado, por tratadistas en Derecho, por abogados o doctores en Jurisprudencia. Ese es el ánimo y ha sido la intención de la Comisión de lo Laboral, hemos trabajado con denuedo, tratando de encontrar, señor Presidente y señores legisladores, en la Comisión, un equilibrio entre la propuesta hecha por el Presidente de la República, que tenía que ser nuestro documento esencial de trabajo, de

conformidad con lo señalado por el pueblo en la consulta popular, y las proposiciones formuladas por los diferentes bloques legislativos, en su debida oportunidad, y por las diferentes organizaciones sociales que se ha acercado ante la Comisión de Asuntos Constitucionales del Honorable Congreso Nacional; hemos tratado de encontrar el justo medio, sabiendo y entendiendo, señor Presidente del Congreso Nacional, señores legisladores, que lo perfecto es enemigo de lo bueno; en ese sentido, tratando de encontrar el camino adecuado para mejorar la relación laboral existente en el país, y para consagrar, efectivamente, los derechos adquiridos de los trabajadores ecuatorianos, pero también para consagrar y precautelar los derechos de las enormes mayorías marginadas del pueblo ecuatoriano, porque tenemos que entender que, a pesar de la notable riqueza de sus fuentes naturales, a pesar de la enorme riqueza intelectual y espiritual del hombre ecuatoriano, son millones de ecuatorianos los que viven en la pobreza y en la desesperanza. También esta Comisión, y espero sinceramente, señor Presidente, señores legisladores, pensé que teníamos que legislar, fundamentalmente, para los pobres de la patria y el de grandes mayorías marginadas, y entre los cenáculos a veces de sindicatos privilegiados, hemos privilegiado nosotros al pueblo ecuatoriano. Señores legisladores que han tenido alguna inquietud sobre el particular, creo y espero que con la aclaración formulada, por lo menos como lo ha entendido este humilde servidor, ese ha sido el espíritu de la legislación que estamos poniendo a consideración del Congreso Nacional, en donde, bajo ningún aspecto, la Comisión ha señalado que se elimina la sindicalización pública; no ha sido tema tratado, ni analizado, ni es producto del informe de esta Comisión. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señores diputados, el debate sobre este tema tan importante se ha mantenido y se mantendrá, estoy seguro, en los niveles ideológicos e intelectuales, como lo está demostrando la Cámara, que sabe demostrar su capacidad de trabajo, cuando lo desea. Señor Diputado... está usted inscrito y voy a cerrar con usted el debate, luego de que intervenga el

doctor Cordero, más allá de que su distinguido coldeario Diputado Villacís nos dio una exhaustiva visión de lo que su Bloque piensa respecto de esta reforma. Usted va a intervenir, Diputado, y con usted se va a cerrar el debate. Voy a encargarme momentáneamente la Presidencia al señor Vicepresidente... Invoco, los invoco, señores Diputados, a que permanezcamos en el Congreso trabajando, si ustedes no disponen otra cosa, una hora más para avanzar más en las Reformas Constitucionales. Voy a volver enseguida, señores Diputados. Diputado Cordero, tiene la palabra. ASUME LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO EL SEÑOR VICEPRESIDENTE.

EL H. CORDERO ACOSTA: Señor Presidente, quisiera que se desvanezca algunos equívocos, no trato de reivindicar el trabajo de la Comisión de Asuntos Constitucionales, pero para empezar, en términos muy generales, cabe anotar que respecto a la Sección Quinta del Trabajo, en lo que concierne al Artículo treinta y uno, no se produce reformas que impliquen sustitución, derogatoria del actual texto, sino muy por el contrario, una especie de plus, de pretensión de mejoras, en beneficio del sector laboral. No hay, por lo tanto, como no cabría esperarse, otra clase de comportamiento, un encubierto designio de la Comisión de Asuntos Constitucionales, como se ha insinuado a veces, de dar paso a reformas antiobreras. Con esta breve introducción, paso a explicar las reformas propuestas que constituyen, -repito- agregados al Artículo treinta y uno. En lo referente a lo que se quiere añadir, al literal ch) que no tenemos más remedio que referirnos a esta letra ya descartada, según la Real Academia de la Lengua de nuestro idioma, pero que consta en la Constitución, se dice: "Que será válida la transacción en materia laboral, siempre que se celebre ante autoridad administrativa o juez competente." Todos los entendidos en la materia saben que hay una distinción fundamental entre la renuncia de los derechos y las declaratorias de irrenunciabilidad de ciertos derechos, muy propias de material laboral, y lo que significa la transacción; jamás se transa respecto de Derecho, se transa o se negocia respecto de pretensiones, respecto de lo que podríamos decir derecho de duda, derechos de discusión; la transacción no es sino la mutua cesión de pretensiones,

para lograr mediante un avenimiento de las partes en disputa, una solución a un conflicto, y esta institución tan general al Derecho que está consagrada en el Derecho Civil, como una de las formas de extinguirse las obligaciones creo que es de indispensable reconocimiento en materia laboral. Luego paso a comentar la propuesta del añadido al literal h); estamos hablando de servicios públicos, se ha hablado también o se ha cuestionado la eficiencia de los abogados, pero sin embargo, merced a abogados, merced a juristas, merced a profesionales del Derecho, se han ido perfilando una serie de instituciones claves en el Derecho Público y, particularmente, en el Derecho Administrativo, como es el Servicio Público, el Servicio Público es una de las instituciones más estudiadas, más elaboradas, más comentadas por todos los tratadistas del Derecho Administrativo, como que es una noción clave del mismo. Estos tratadistas recopilan lo siguiente, como caracteres del servicio público: continuidad, no podríamos hablar de un servicio público que se interrumpa, generalidad, proque satisfacen necesidades colectivas o de interés general, obligatoriedad, los servicios públicos no pueden dejar de prestarse. Quién asume, sea Estado, sea institución pública, sean particulares en colaboración para una mayor eficiencia de los servicios públicos, contraen un compromiso ineludible de su prestación inexorable. He aquí la razón de ser jurídico, este añadido al literal h), de que impide la paralización de los servicios públicos básicos, con independencia a quien lo preste, pueden ser las entidades públicas, tal vez está mal empleado el término públicas, podrían ser empresas mixtas o privadas, esta es la razón de ser. ¿De qué servicios estamos hablando? No de una cantidad de servicios, que sin dejar de ser públicos, su interrupción no acarrearía graves consecuencias para la colectividad; estamos hablando de esos servicios denominados por algunos tratadistas: esenciales, por otros vitales, aquí hemos empleado algo que es sinónimo de estos términos: Servicios Públicos Básicos. Generalmente son considerados tales el transporte, la producción, distribución y suministro de energía eléctrica y combustibles, las comunicaciones, el agua potable, los destinados a la salud. Pero, señor

Presidente, cualquier lista, por más completa que nos parezca, es insuficiente, aquí mismo podríamos hablar de los bomberos y de tantos prestatarios de servicios públicos, que escapan a esta lista. Por esto, dejando a un lado a la enumeración, es mejor, dentro de un concepto, comprender a todos aquellos servicios públicos de prestación inexorable. Tiene una inquietud muy legítima el Diputado Diego Delgado, respecto a que el pacto colectivo, legalmente celebrado, no podrá ser modificado, desconocido y menoscabado en forma unilateral, y dice que esto debe interpretarse en correspondencia al literal d) del Artículo treinta y uno, que dice: "En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicará en el sentido más favorable a los trabajadores." Y precisamente aquí viene la pertinencia de la siguiente Disposición, se nos dice que "Los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, integrados legalmente por abogados o doctores en Jurisprudencia, son los únicos competentes para conocer y resolver dos cuestiones referentes a la negociación colectiva: 1. Cuando se dé el conflicto colectivo. 2. Cuando se esté realizando la negociación colectiva." Precisamente, en lo anterior estamos hablando del pacto colectivo, que no debe ser desconocido unilateralmente y, precisamente, si va a ser desconocido unilateralmente surgirán conflictos colectivos, y es absolutamente pertinente que dirima este conflicto colectivo un Tribunal profesional, de hombres de Derecho, conocedores de la materia laboral y todas las conexidades del Derecho Público y del Derecho Privado, serán estos los que, precisamente, con buenos letrados tendrán que aplicar inexorablemente el literal d) del Artículo treinta y uno, que dice: "En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, caso concreto de los convenios colectivos en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores." He aquí que está contenida la solución a la legítima inquietud del Diputado Diego Delgado. Luego lo que se propone, realmente, que se implica un cambio al inciso segundo del literal k), mantiene en gran parte la redacción del mismo, lo único que hace es tecnificar, mejorar, simple y llanamente el

empleo de los términos, pero no cambia en el fondo lo que actualmente consigna el inciso segundo del Artículo treinta y uno. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Pedro Lino Sánchez, con su intervención terminamos el debate sobre este tema.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero indicar en esta noche, señor Presidente, que vale la pena tomar en cuenta dos hechos que se registran en el país. El uno es un paro de actividades decretado por los servidores y funcionarios de la Función Judicial, precisamente como el lenguaje, el mecanismo que ellos poseen para hacer respetar sus derechos, así como también el paro que llevan adelante los trabajadores de la salud, los médicos, en defensa de la salud del pueblo ecuatoriano. Quiero empezar por allí, señor Presidente, expresando nuestra solidaridad a nombre de nuestro Bloque Parlamentario, el MPD, a esa justa lucha que llevan adelante los sectores que he mencionado; no hay otro lenguaje, señor Presidente, en este país, para que los humildes, para que los trabajadores hagan escuchar su voz, esto viene como anillo en dedo de novia, frente al tema que estamos discutiendo. Yo quiero que usted me permita, señor Presidente, muy brevemente, dar lectura a la parte medular del Artículo treinta y uno de la Constitución de la República, con su venia.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en su derecho, señor Diputado.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA: Del Trabajo. Sección Quinta. Artículo 31. "El trabajo es un derecho y un deber social, goza de la protección del Estado, el que asegura al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa, que cubra sus necesidades y la de su familia. Se regirá por las siguientes normas fundamentales." Hay algunos literales, de manera concreta me refiero al literal b). "El Estado propenderá a eliminar la desocupación y la subocupación." Me refiero al literal h): "Se reconoce y se garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga y el de los empleadores al paro, de conformidad con la ley." Quiero empezar por ahí, señor Presidente, porque se viene queriendo confundir al pueblo ecuatoriano hace mucho rato en este país, ya algunas brillan-

tes intervenciones se han referido a lo que ha ocurrido en gobiernos antecesores al que hoy tenemos, como uno y otro han venido abriendo el camino para que hoy, el arquitecto Durán Ballén haga las cosas incorrectas que está haciendo en contra del pueblo ecuatoriano. Debo indicar, señor Presidente, hoy se nos habla de reformar esta Carta Magna del Estado ecuatoriano, la Constitución de la República, la pregunta es: los parágrafos que acabo de leer, ¿han sido o no han sido violentados por los gobiernos que se han turnado en el ejercicio del poder? Verdad, honorables diputados, que esta Constitución de la República no ha sido cumplida, no ha sido respetada, ni por los Jefes de Estados anteriores, ni por los Ministros del ramo, peor aún por el más bajo o alto funcionario de tal o cual sector estatal. Conclusión, señor Presidente, esta Constitución de la República ha sido reformada más de diecisiete veces; si nos dicen, si nos quieren hacer creer de que en la reforma a la Constitución radica la panacea o la mejor vida que busca el pueblo ecuatoriano, los hechos hablan por sí solos, señor Presidente y honorables diputados: sencillamente no se ha cumplido con esta Carta Magna. La pregunta es: ¿quién nos garantiza, señor Presidente, quién le garantiza al pueblo ecuatoriano que reformada esta Constitución, el pueblo va a vivir feliz, o por lo menos resuelto los problemas más gravitantes que hoy tiene? Los hechos hablan por sí solos, señor Presidente, este no es más que un nuevo ardid, una nueva maniobra de quienes enquistados en la Presidencia de la República y algunos bloques parlamentarios, aquí en el Congreso Nacional, quieren hacer con la vida del pueblo ecuatoriano. Si diecisiete veces han reformado la Constitución de la República, y si entre comillas, dicen: "que buscan el bienestar del pueblo", pues hoy, si de reformas se tratará, el pueblo viviera diecisiete veces mucho mejor de las penurias que está pasando. Así son las cosas, señor Presidente, así nos enseña la vida, por eso en esta noche nos vemos obligados a hacer estas precisiones. Aquí yo he escuchado algunas intervenciones de diputados que hablan incluso de la Gran Revolución Industrial. Yo debo decir, señor... ah, y también se ha hecho otro planteamiento, que el asunto es que no hay que

discutir las reformas con la actividad política: vea usted, qué contrabando se quiere meter al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano. Yo pregunto, las reformas que han venido al Ejecutivo, ¿quién las hizo? Las hizo o no el señor Presidente de la República, su cuerpo de Asesores, que en la práctica son políticos. Entonces, cómo es posible que se quiera decir que aquí las cosas hay que verlas no más, desde el punto de vista, y yo no sé realmente cuál es la figura que pondría de ejemplo el Diputado que planteó estas cosas, frente al hecho de que aquí no hay que confundir ni mezclar las reformas con la actividad política. Realmente eso no es más que una tremenda equivocación del Diputado que planteó este tipo de cosas. Señor Presidente, honorables diputados, el capital y el trabajo se han enfrentado a raíz del aparecimiento de la propiedad privada sobre los medios de producción, se han enfrentado aquí, en la tierra; el obrero, el proletario que hace producir las fábricas, que genera plusvalía, se ha enfrentado toda la vida, desde su aparecimiento, al capital, representado en la gran burguesía, dueña de los medios de producción; esta es una lucha, señor Presidente y honorables diputados, que tiene que ver con el desarrollo de la sociedad y con el desarrollo de la propia historia de la humanidad; entonces, mal podemos decir ahora de que queremos buscar algunas reformas al margen de la política, reformas que al final de cuenta tienen un propósito, propósitos incorrectos, tienen el propósito, señor Presidente, de confundir a este Parlamento y de también confundir al pueblo ecuatoriano. Sabe, qué buscan, señor Presidente, voy a puntualizar algunos hechos. Qué cosas se plantean en estas reformas, primero: terminar con el derecho que tienen los trabajadores a la libre organización; segundo, se plantea en estas reformas, señor Presidente, negarle el derecho a la huelga a los trabajadores; y, tercero, se plantea negar el derecho a la libre organización, o más bien dicho, a la libre movilización, un derecho constitucional. Pero, las cosas no quedan allí, señor Presidente, se trata también de que en medio de estas supuestas reformas, se pretende, señor Presidente y honorables diputados, enfrentar al pueblo, a los trabajadores de tal o cual sector, con los sectores

a los que debe beneficiar el sector concreto de un sitio determinado. Yo creo, señor Presidente, de que realmente en el Congreso Nacional, todos los diputados, los sesenta y siete diputados, tenemos una identidad política, y hemos venido a este Congreso Nacional a defender los intereses del pueblo ecuatoriano. Se quiere hacer aparecer, señor Presidente, de que los trabajadores de la salud, hoy en día, son los inhumanos, son los que no entienden el dolor del pobre, como si los trabajadores pertenecieran a una casta privilegiada; los obreros, los trabajadores son gente pobre y humilde que trabaja en la Empresa de Agua Potable, que laboran en INECCEL, que laboran en los hospitales; el derecho, señor Presidente, es del Gobierno, del Estado, para resolver a tiempo la problemática de la clase obrera, y aquí debemos hacernos un pregunta: ¿cuál es el origen de los paros, de dónde salen las huelgas, quién las generan, por qué se provocan? Seguro que si hay alguna mente sensata como la nuestra y como de muchos diputados, encontraremos la razón en el patrono, en el Gobierno, en los Ministros de Estado que no cumplen, señor Presidente, a cabalidad las propias normas establecidas en el Código del Trabajo y en los propios reglamentos y leyes laborales. Qué sanción le ponemos al Ministro de Estado que incumple con los derechos de los trabajadores, qué sanción le ponemos al funcionario que no hace cumplir los derechos de los trabajadores, aquí eso es lo que debemos discutir, pues, señor Presidente, para que le digamos a los trabajadores y al pueblo que estamos dispuestos a impedir que haya huelgas, siempre y cuando el patrono cumpla con sus deberes y derechos frente al trabajador; y, entonces, sí, aquí nos plantearíamos y sugerimos de paso a la Comisión, Ministro de Estado que no cumpla con los derechos de los trabajadores, será cancelado automáticamente y separado de su cargo, esas son medidas, señor Presidente, que tienen el propósito de, realmente, avanzar y no descargar de manera equivocada la interpretación de que los trabajadores son los causantes de que se cierren los hospitales y no se atienda al pueblo pobre cuando va en busca de mejoramiento de su salud. Yo quiero indicar, señor Presidente, toda la política neoliberal del Gobierno, ¿con qué tiene que ver? Con la llamada "mo-

dernización" entre comillas, y el Gobierno se ufana muy orondo por los canales de televisión, diciendo de que su mejor obra ha sido echar a la calle setenta y cinco mil trabajadores que significan setenta y cinco mil familias, esa es la gran obra del Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, y frente a eso, ¿qué hace el Gobierno nacional, frente a eso? ¿Qué hacemos los distintos bloques parlamentarios? Alimentar esa política antiobrera. Nosotros pensamos que no, señor Presidente, nosotros creemos de que es hora de que el Congreso Nacional salga por su fuero, salga por la dignidad que sí la tiene y que le caracteriza, en función de evitar que se sigan a nombre de las tales reformas, cometiendo este tipo de atropellos en contra de los trabajadores y en contra del pueblo ecuatoriano. Pienso, señor Presidente, de que se ha hecho otro planteamiento de fondo, y hoy usted ya observa, aún no están aprobadas estas reformas, y seguro que no van a pasar aquí, en el seno del Congreso Nacional; pero me ha tocado visitar con algunos trabajadores en mi provincia, algunas de las judicaturas, o más bien dicho, la Inspectoría Provincial del Trabajo, y qué es lo que le preguntan los Inspectores del Trabajo cuando sube el trabajador: ¿usted es abogado, usted es doctor en Leyes? Pues si tiene esos cargos, esos títulos honoríficos puede venir a la Inspectoría a consultar por tal o cual trámite o alegato de obreros que se esté llevando adelante. Entonces, señor Presidente, vea usted, estas cosas son viejas, son contrabandos con los que han querido engañarnos; nosotros no estamos de acuerdo, señor Presidente, de que de manera flagrante y grotesca se saque a los trabajadores de un derecho que les asiste, de defender su posición, sus derechos en los Tribunales de Conciliación y Arbitraje y en otras instancias que tienen que ver con sus derechos. Somos de criterio, señor Presidente, de que realmente no hay razón para reformar en lo más profundo la Constitución de la República, somos de la opinión que hay que fortalecer la actividad que cumplan los obreros, los trabajadores, somos de la opinión de que esta Constitución que hoy tenemos, hay que hacerla respetar. Yo sí quiero saludar, señor Presidente, la actitud consecuente que han tenido muchos bloques parlamentarios, la actitud

de algunos diputados de manera individual, hasta ahora hemos impedido que el Gobierno nacional se salga con la suya, señor Presidente. Desde la Casa Blanca de los Estados Unidos han ordenado embaucarlo al pueblo ecuatoriano, dizque en la llamada modernización, y ya vemos cuáles son las experiencias de países como Chile, como México, como Argentina, como Perú, donde las tales reformas no son otra cosa, señor Presidente, que el retroceso en la vida de los pobladores de esos países. En esas condiciones, nosotros, señor Presidente, somos del criterio y nos mantenemos en esa tesis de que no hay razón para conculcar los derechos a los trabajadores; nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se fortalezca y se incentive a la clase obrera, en que los obreros ganen un sueldo digno, y aquí el compañero Diputado Villacís nos ponía un ejemplo, de cuanto es lo que significa la hora del trabajador, cuando se habla de sobretiempo; esos sueldos de miseria, los más bajos de América Latina, señor Presidente, estos son temas que deben preocupar al Congreso Nacional; en este Parlamento, hoy deberíamos estar discutiendo cómo y de qué manera le quitamos la potestad en mala hora dada por este Congreso Nacional, al doctor Rodrigo Borja, cuando fuera Presidente de la República, de que sea él quién fije los salarios de los trabajadores, a este Congreso le corresponde, señor Presidente, establecer un salario digno para los obreros, de establecer una vida digna para la familia de aquellos trabajadores, y ese es un papel, un desafío que lo dejo planteado, con el propósito de que una vez que concluya este Congreso Extraordinario, vayamos a buscar las reformas que viven anhelando el pueblo ecuatoriano. Por todo lo que hemos dicho en esta noche, señor Presidente, nuestro Partido le dice al pueblo ecuatoriano que hemos llevado adelante y continuaremos en esa línea, defendiendo los intereses de los trabajadores, defendiendo los intereses de la niñez, de la juventud, para impedir que se reforme la Constitución, en el Artículo veintisiete y Artículo veintiocho, a todos los afiliados al Seguro Social, impidiendo que se atraquen y se lleven los dineros del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a los trabajadores comprendidos en las áreas estratégicas, hoy le ratificamos,

señor Presidente, la necesidad de continuar unidos, luchando al interior del Congreso, los diputados patriotas, que sí hay en este Congreso Nacional, y en las calles, los trabajadores petroleros, los de INECEL, los de EMETEL, todo el pueblo para impedir que se subasten los intereses de once millones de ecuatorianos, a los que con honor representamos en este Congreso Nacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A usted, señor Diputado. Señor Secretario, díguese dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo siete. Modifícase la numeración de la Sección Sexta, referente a: De los Derechos Políticos, que pasa a ser la Sección Octava, con las siguientes reformas: Sección Octava. De los Derechos Políticos. En el Artículo 38, añádase un inciso tercero, que diga: Para que un partido político subsista, deberá tener un nivel de representatividad expresado electoralmente de acuerdo con la ley." Hasta ahí el Artículo siete.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Sin debate. Señor Secretario, díguese dar lectura al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo ocho. Derógase el Artículo 149 de la Constitución." Hasta ahí el Artículo ocho.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Señor Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN: Señor Presidente, sobre el Artículo anterior, yo quisiera que por Secretaría se dé lectura a lo que dice el inciso segundo del Artículo treinta y ocho, vigente en la Constitución, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "De la Constitución Política de la República, inciso segundo del Artículo 38. El Partido Político que no obtenga, por lo menos, el cuociente señalado por la ley, quedará disuelto de pleno derecho."---

EL H. MENDOZA GUILLEN: Yo considero, señor Presidente, que lo que manifiesta el inciso que se quiere agregar a este artículo, trata exactamente sobre lo mismo, que dice el inciso segundo del Artículo treinta y ocho vigente de la Constitución; por lo que, muy respetuosamente, pediría a la Comisión de Asuntos Constitucionales, que en aras

de que se establezca una mejor redacción para el informe del segundo debate, o en este mismo primer debate, aprobemos el Artículo mocionando de que el inciso segundo vigente, con el inciso que se quiere agregar, sean uno solo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Señor Diputado Gustavo Larrea... Constate el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Veintiocho legisladores están presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo quórum, clausuro la sesión y convoco para el día de mañana a las cuatro de la tarde. Buenas noches, señores diputados.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Concluye la sesión a las veintidós horas quince minutos.-----



Doctor Heinz Moeller Freile
Presidente del Congreso Nacional

Doctor Marco Proaño Maya
Vicepresidente del Congreso Nacional

Doctor Gilberto Vaca García
Secretario del Congreso Nacional

Abogado Roberto Muñoz Avilés
Prosecretario del Congreso Nacional